BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 17 de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5939

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Visto el presente expediente iniciado por el Departamento Nacional de iHgiene, en el que se da cuenta del resultado de la nueva licitación pública, a que se llamó para la construcción de un galpón en el Parque Sanitario, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de los señores Antonio Pernet e Hijos, pero que no pudiendo ser ésta considerada por haber dichos señores retirado su oferta, corresponde aceptar la que le sigue en precio que es la de los señores Simón Bonnen e hijos.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la referida licitación y apruébase la propuesta presentada por los Sres. Simón Bonnen e hijos, quiénes se comprometen construir un galpón en el Parque Sanitario, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivo, y por el precio de cinco mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 5.350.00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva, a sus demás efectos, al Departamento Nacional de Higiene.

SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS IBARGUREN.

Reglamentación de la Ley Nº 5291, sobre el trabajo de las mujeres y niños.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional del Trabajo, y

Considerando:

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de reformar y ampliar en algunos puntos la reglamentación de la Ley Nº 5291, sobre el trabajo de las mujeres y de los niños, que fué aprobado por Decreto de Febrero 20 de 1907,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el siguiente proyecto de reglamentación formulado por el Departamento Nacional del Trabajo:

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º La Ley 5291 en vigencia desde el 14 de Abril de 1908, se aplicará en la Capital de la República y en los Territorios Federales, con sujeción al presente Reglamento.

Art. 2º La prohibición del trabajo nocturno, contenida en el Art. 9º, inciso 6º de la ley, no comprende las mujeres mayores de edad que se ocupen en el servicio doméstico, en el cuidado de enfermos o en las empresas de espectáculos públicos.

Art. 3º Para otorgar la autorización de que habla el Art. 1º de la ley, a los menores que aún no han completado su instrucción obligatoria, los defensores de menores levantarán informaciones sumarias que comprueben plenamente que el menor se encuentra en el caso del referido artículo, lo que se hará constar en un certificado firmado por el defensor, que se entregará al menor o a su representante legal.

Art. 4º Esta autorización será inmediatamente retirada si se comprobara por la Inspección que para su otorgamiento se han invocado falsas causas.

Art. 5º Ningún menor de 16 años de edad será empleado u ocupado en un establecimiento industrial o comercial si no tiene libreta de trabajo en la que conste: 1º la certificación de su edad; 2º el permiso del Defensor de Menores del Distrito a que pertenece; 3º el certificado que acredite haber cumplido con la obligación escolar; 4º el certificado médico que compruebe su actitud física para el trabajo que ha de efectuar.

Art. 6º La certificación de edad será hecha por el Departamento Nacional del Trabajo, poniendo en la página correspondiente una constancia que exprese haber tomado nota de los documentos de Registro de Estado Civil, en los que conste la edad del menor. En ausencia de estos documentos se estará a lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Julio de 1912.

Art. 7º La autorización del Defensor de Menores, será anotada en la página respectiva con la fecha en que haya sido otorgada. El Consejo Nacional de Educación extenderá el certificado en que conste que se ha cumplido con la obligación escolar o que el menor puede trabajar sin perjuicio de su instrucción. El certificado de aptitud física será otorgado por el Departamento Nacional de Higiene.

Art. 8º Desde la fecha sólo se otorgarán permisos a los menores en la forma establecida en el presente reglamento. Las libretas con las transcripciones de la ley y de sus decretos reglamentarios, en la parte esencial serán gratuitamente entregados a los menores por el Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 9º Concédese un plazo de tres meses para que los menores que han tenido autorización antes de ahora, retiren su libreta de trabajo. Los que en la fecha trabajaran sin autorización deberán proveerse de inmediato de la mencionada libreta.

Art. 10. El Registro ordenado por el Art. 30 de la ley, debe comprender a todos los menores de uno y otro sexo, ocupados en los trabajos industriales o comerciales, dentro o fuera de las fábricas, talleres u oficinas.

Si el Inspector constatara que entre los menores inscriptos en el registro, hay alguno residente fuera del Distrito, lo comunicará al Defensor respectivo. La presencia de un menor o de una mujer en un local de trabajo, constituye una presunción de ocupación en él.

Los funcionarios que ejerzan la inspección del trabajo, tienen el derecho de examinar estos registros, y exigir la presentación de la libreta de trabajo. Cuando un Inspector comprobara que falta la libreta de trabajo a un menor, ordenará sea retirado inmediatamente del establecimiento, hasta tanto se provea de este requisito.

Art. 11. Los patrones de fábrica o taller que empleen mujeres o menores de 16 años en trabajos que deban ser ejecutados fuera de la fábrica o taller, están obligados a llevar un Registro que exprese los nombres y domicilios de los obreros, el salario, la cantidad y naturaleza del trabajo encargado, la fecha del encargo y la de su cumplimiento, a fin de comprobar que no se exige a las referidas mujeres o menores una jornada mayor que la permitida por el Art. 9º de la ley. Este requisito estará a disposición de los Inspectores del trabajo, quiénes podrán tomar los datos que crean convenientes.

Art. 12. El presente Reglamento y la ley respectiva, deberán ser fijados en sitio visible y al alcance de todos los obreros en los establecimientos donde trabajen mujeres o niños.

HIGIENE DE LOS LOCALES DE TRABAJO

Art. 13. A los efectos del Art. 6º de la ley, las fábricas y talleres se ajustarán a las siguientes disposiciones:

a) Deberán conservarse en perfecto estado de limpieza.

b) Deberán evitarse las emanaciones provenientes de los albañales, excusados, sumideros y cualesquiera otras que fueran nocivas.

c) Deberán estar ventilados en tal forma que hagan inofensivos en lo posible los gases, vapores, polvos y demás impurezas producidas en el curso de los trabajos industriales o manuales y que puedan ser perjudiciales a la salud; como igualmente provistos de aspiradores en los casos que la Inspección lo indique.

d) En los locales de trabajo no se ocupará mayor número de personas que el que puedan contener conforme a la capacidad de aire respirable, prescripta por el artículo siguiente.

Art. 14. Salvo disposición especial en contrario se estimará que la cantidad de aire requerida para la salubridad de las habitaciones, de las fábricas o talleres es de diez metros cúbicos por persona cuando menos. A tal efecto se fijará un anuncio en que se determine el número de personas que puedan emplearse en cada habitación con arreglo a la ley y los reglamentos respectivos.

Art. 15. En todas las fábricas y talleres deberán tomarse medidas propias para mantener una temperatura razonable en cada habitación, conforme a los reglamentos de la autoridad municipal.

Art. 16. Las fábricas y talleres deberán estar provistos de los servicios sanitarios suficientes y adecuados, con instalaciones separadas para el personal de ambos sexos.

Art. 17. Se tendrá a disposición del personal de toda fábrica la cantidad de agua potable que fuera necesaria para su uso.

SEGURIDAD

Art. 18. En las salas de máquinas de fuerza motriz, sea eléctrica, hidráulica o de vapor y en las dependencias de las mismas, se colocarán avisos que indiquen los sitios peligrosos.

Art. 19. En todo local de trabajo, las puertas se abrirán hacia afuera. Durante el tiempo que permanezcan los obreros en el local, las puertas de éste y la de los pasillos que sirvan de entrada o salida, estarán libres de todo estorbo y sin llaves ni cerrojos.

Art. 20. Las salas de trabajo, estarán convenientemente alumbradas, a fin de no dañar la vista de los menores y mujeres que en ellas se ocupan.

Art. 21. Por razones de seguridad, los locales de trabajo se ajustarán a las siguientes prescripciones:

a) Todos los elevadores o cabrias y volantes unidos directamente a un motor de vapor, hidráulica, u otra fuerza mecánica, y las partes de toda rueda hidráulica o movida por fuerza análoga, deberán estar protegidas en la forma que indique la Inspección.

b) Todo canal deberá cerrarse en todo su trayecto si no estuviese aislado de otro modo.

c) Todas las partes peligrosas de la maquinaria y los aparatos de transmisión deberán estar protegidos o dispuestos en forma que no ofrezcan peligro a las personas empleadas o que trabajen en la fábrica.

Art. 22. El propietario de todo establecimiento o empresa deberá pasar al Departamento una redacción que indique:

a) Número de calderas o generadores de vapor en uso:

b) Sistema de los mismos.

c) Superficie de calefacción.

d) Capacidad del generador.

e) Presión efectiva que pueda soportar, o la presión máxima a que puede funcionar.

f) Plano de ubicación de los generadores y de toda la maquinaria.

Art. 23. El plano anteriormente indicado deberá venir acompañado de una relación descriptiva del desarrollo de la industria, así como también de la clase de protección de que la maquinaria, aparatos y edificio, estarán provistos.

Art. 24. Las calderas deberán inspeccionarse y probarse a una presión hidráulica igual al doble de la presión efectiva a que pueden trabajar. Para las calderas que funcionan a presiones mayores de siete atmósferas la prueba se efectuará con seis atmósferas más sobre la presión máxima a que deben trabajar.

Art. 25. Esta prueba se hará cada 2 años en presencia del Inspector del Departamento, y el propietario deberá facilitar los medios para su verificación.

Art. 26. Terminada la prueba se colocará en la caldera, una placa señalada que indique la presión efectiva de que no debe exceder.

Art. 27. El montaje de los conductos de calor, si la caldera es cubierta, deberá dar fácil acceso a cualesquiera de sus partes, a los efectos de la inspección.

Art. 28. Toda caldera de vapor empleada para la generación de éste, deberá estar provista de una válvula de

seguridad, de un manómetro y de un nivel de agua, para indicar la presión del vapor y la altura del agua en la caldera.

Art. 29. Las correas de transmisión tendrán las cajas, perchas, porta-correas e hilos de seguridad, dispuestos de la mejor manera para evitar los accidentes a los obreros.

Art. 30. Los pasajes entre las partes movibles de dos máquinas medirán un espacio libre de 1 m. 30 como mínimo, y un metro entre las bases o fundamentos de las mismas, siempre que entre ellas no hubiere un volante, pues en tal caso, se guardará aquella distancia.

Art. 31. Se adaptará a toda máquina que lo permita una polea libre y pasa-correa, para ponerla inmediatamente fuera de acción en caso de accidente.

Art. 32. Las ruedas de esmeril estarán provistas de aparatos aspiradores de polvo, y sus partes peligrosas se hallarán cubiertas con armazones o bonetes, según fuera necesario.

Art. 33. Los ascensores montacargas y grúas deberán tener suficientes garantías de solidez y llevarán inscripto el peso máximo que pueden soportar. El acceso a éstos estará prohibido a las mujeres y menores, si no estuvieran protegidos y si no hubiere una persona conocedora de su manejo. El descanso de cada piso deberá estar protegido y el armazón contará con una puerta de cierre automático que cerrará al ponerse el ascensor en movimiento.

Art. 34. En todo establecimiento industrial en que se use el vapor como fuerza motriz, existirá una comunicación entre las distintas reparticiones adonde llegue la transmisión, y la sala del motor, ya sea por medio de portavoces, o por timbre eléctrico u otro aparato que permita controlar la fuerza motriz.

Art. 35. En los establecimientos donde se trabajen maderas o materiales inflamables, las lámparas para la iluminación deberán estar cubiertas, quedando prohibido el uso del alcohol y aceites minerales.

Art. 36. Las fábricas con grandes depósitos cubiertos para material combustible deberán contar con las instalaciones que la inspección prescriba. Las que contengan carbón mineral u otras materias sujetas a combustión espontánea por humedad o desprendimiento de gases, deberán tener un piso impermeable y caños de fierro perforados que comuniquen con el aire exterior, para ventilación y observación de la temperatura de ese material.

Art. 37. En las fábricas donde las máquinas y demás instalaciones sean eléctricas, todos los cables, conductores, etc., deberán estar aislados, y los motores protegidos para que no ofrezcan peligro a los obreros.

Art. 38. Los acumuladores o transformadores deberán estar aislados, y el acceso a ellos estará prohibido para las personas que no estén encargadas de su manejo.

Art. 39. Donde se usen generadores que sirvan simultáneamente para luz y fuerza en establecimientos que trabajen de noche, deberá existir una instalación especial que provea de luz al establecimiento en caso necesario, ya sea por paro del generador u otra causa cualquiera.

Art. 40. Donde se usara gas o aire comprimido, los depósitos deberán sufrir la misma prueba que las calderas. Deberán además estar provistos de una válvula de seguridad y un manómetro.

Art. 41. Los propietarios están obligados a adoptar, en un plazo de seis meses, cualquier adelanto moderno o aparato protector que a juicio de la inspección, tenga por objeto la seguridad del obrero.

PROHIBICIONES GENERALES

Art. 42. Las mujeres y los menores de 16 años no podrán ser ocupados en las partes de una fábrica en que se efectúe el hilado húmedo, a menos que se pongan los medios para evitar que los trabajadores estén mojados; y cuando se emplee el agua caliente, deberá evitarse el escape de vapor en la habitación ocupada por los trabajadores.

Tampoco serán ocupados en las partes de las fábricas o talleres donde se efectúe el azogado de los espejos o la preparación del albayalde, la fundición y temple del vidrio, la preparación de cerillas químicas y la fabricación de cerusa o blanco de plomo.

Art. 43. Las mujeres y menores de 16 años no se emplearán:

a) En las operaciones de carga, descarga y estiba de los buques, ni en la limpieza y lubrificación de los órganos transmisores de una máquina mientras se halle en movimiento, ni en la limpieza de un lugar situado bajo una máquina en movimiento.

b) Ni en la parte fija ni en la movible de una máquina automática mientras esté en movimiento, si es accionada por el vapor, el agua u otra fuerza mecánica; ni confiarles el manejo de robinetes a vapor.

c) Ni en andamios para construcción, refacción o pintura de edificios.

d) Ni en trabajos subterráneos.

Art. 44. Queda prohibido emplear menores de 16 años en expender bebidas alcohólicas al menudeo para ser consumidas en el mismo lugar y en lustrar calzados en lugares abiertos al público.

Art. 45. Los menores de 16 años no serán empleados en los mataderos públicos y anexos, ni en operaciones auxiliares de esta clase de trabajos.

Art. 46. Queda absolutamente prohibido el trabajo de menores de 16 años y mujeres en las siguientes industrias, que se reputan peligrosas e insalubres:

1º Fabricación de dinamita; ídem de pólvora a bases de picrato de potasa; ídem de fulminato de mercurio; ídem de pólvora de cañón; carga de proyectiles de guerra con pólvora moderna.
2º Refinamiento y destilación del petróleo o hidrocarburo empleados para el alumbrado y el calor.
3º Fabricación de barnices grasos.
4º Fabricación de sulfuro de carbono.
5º Fabricación del éter sulfúrico y acético.
6º Fabricación del colodión y sus aplicaciones.
7º Fabricación de telas impermeables.
8º Fabricación del ácido sulfúrico.
9º Pulido de metales preciosos (oro y plata).
10. Fabricación de colores de anilina.
11. Fabricación de ácido pícrico.
12. Fabricación de ácido oxálico.
13. Fabricación de ácido salicílico.
14. Fabricación de murexida o purpurato de amonio.
15. Fabricación de cloro.
16. Fabricación de cloruro de cal o hipoclorito de cal.
17. Fabricación de ácido nítrico o azótico.
18. Fabricación de cromatos.
19. Fabricación, fundición y laminado del plomo y fabricación de litargirio, minio, massicot, ceruza, y óxido de plomo.
20. Fabricación de blanco de zinc.
21. Fabricación y trituración de los componentes del cobre y tratamiento del mismo por los ácidos.
22. Dorado y plateado.
23. Fabricación de combinaciones arsenicales.
24. Fabricación de sales de soda (procedimiento con ácido sulfúrico).
25. Fabricación del prusiato de potasa (cianuro de potasio y azul de prusia).
26. Fabricación de potasa y sus sales.
27. Fabricación de celuloide.
28. Destilerías de materias alquitranosas, (parafina, creosota, ácido fénico, bencina, nafta del comercio).
29. Fabricación de juegos de artificio.
30. Fabricación de fulminantes.
31. Depósitos de pólvora.
32. Depósitos de residuos de animales.
33. Depósitos de huano de origen animal.
34. Linotipia y fundición de tipos.
35. Lavadero y recolección de huesos y trapos.
36. Cardado en las fábricas de tejidos.
37. Cardado de algodón.
38. Fabricación y depósito de materias inflamables en general.

PROHIBICIONES PARCIALES

Art. 47. Queda prohibido el trabajo de mujeres y menores de 16 años en los siguientes casos de las industrias que se indican:

1º Fabricación de cerillas fosfóricas. En las secciones donde se confecciona la pasta, se hace la inmersión y en los secaderos.
2º Triperías. En los lugares donde se lavan y preparan las tripas.
3º Curtidurías o tenerías. En las secciones donde se producen desprendimientos de tanino.
4º Fabricación de cueros barnizados. (Charoles y telas barnizadas). Secciones donde se efectúa el barnizado.
5º Industria del caucho y sus aplicaciones. Secciones donde se producen desprendimientos de carbono y bencina.
6º Huanos químicos. Lugares donde hay desprendimientos de vapores debido al tratamiento por ácidos.
7º Industria de la cerámica. Fabricación de ladrillos, alcarrazas, cántaros barnizados, lozas, porcelanas, etc. Secciones donde se efectúe la trituración y el cernido.
8º Tinturerías. Locales en que se empleen substancias tóxicas.
9º Fabricación de papel y piatado de papel. Secciones en que se efectúa la separación, preparación y corte de trapos usados y donde se manejen substancias tóxicas.
10. Vidrierías, Cristalerías y Fábricas de Espejos. En el soplero sin uso de boquillas; en las secciones donde se efectúe la trituración y el cernido de los componentes; en el pulido del vidrio en seco y en las secciones donde se haga uso de materias tóxicas.
11. Manufacturas de tabacos. Secciones donde se abre y pica tabaco de tabaco donde se desprenden polvos.
12. Fabricación de negro animal. Trituración de huesos.
13. Hornos de cal. Trituración de piedras calizas y cernidos.
14. Hornos de yeso. Secciones donde se desprenden polvos.
15. Fabricación de sombreros. Secciones donde se aplica el barniz y donde se desprenden polvos, por el tratamiento de los pelos.
16. Industria de la crin. Donde haya desprendimientos de polvos.
17. Fundiciones. (Hornos de altas temperaturas). Secciones donde se efectúa la fusión de los metales.
18. Destilerías de alcohol. En las salas de fermentación y levadura.

Art. 48. Queda prohibido el trabajo de los menores en las fábricas de bolsas de arpillera. Sólo se permitirá el de las mujeres, en aquéllas que tengan aparatos aspiradores.

Art. 49. Los pesos máximos que los obreros pueden cargar, tanto dentro como fuera de los locales de trabajo, son:

a). 10 Kilogramos para los menores de 16 años.
b). 5 Kilogramos para las mujeres menores, de 16 años.
c). 10 Kilogramos para las mujeres de 16 a 20 años.

Art. 50. El límite máximo de carga que pueden arrastrar o empujar, tanto en los establecimientos, como en la calle, queda determinado así, comprendiendo el vehículo:

a). «Vagonetas que circulan sobre rieles». Varones menores de 16 años, 300 Kilogramos. Mujeres menores de 16 años, 150 Kilogramos. Mujeres desde 16 hasta 20 años, 300 Kilogramos.
b). «Carretillas a mano». Varones, desde 14 hasta 16 años, 40 Kilogramos.
c). «Carros de tres y cuatro ruedas». Varones menores de 16 años, 35 Kilogramos. Mujeres menores de 18 años, 35 Kilogramos. Mujeres desde 18 hasta 20 años, 50 Kilogramos.

MORALIDAD

Art. 51. Queda prohibida la introducción de bebidas alcohólicas en los talleres y sus dependencias, durante las horas de trabajo.

Art. 52. Cuando la clase de trabajo hiciese necesario el cambio de ropa de los obreros, se destinará al efecto, locales distintos de los del trabajo y separados para cada sexo.

Art. 53. De conformidad con lo establecido en los Arts. 2 y 5 de la Ley, se prohibe ocupar menores de 16 años y mujeres en los talleres en los cuales se confeccionen escritos, anuncios, grabados, pinturas, emblemas y demás objetos que, aunque no caigan bajo las leyes penales sean de tal naturaleza, que puedan herir su moralidad.

Art. 54. Los menores de 16 años, tampoco pueden ser empleados en trabajos de teatro o que se representen en público, siempre que éstos fuesen de carácter inmoral o que requiriesen esfuerzos impropios de su edad o capaces de comprometer su salud o su desarrollo normal.

Art. 55. Donde trabajen mujeres casadas, deberá destinarse un local para que éstas puedan amamantar a sus hijos, el que servirá, además, para la permanencia de éstos, durante las horas de trabajo.

INSPECCIÓN Y APLICACIÓN

Art. 56. Corresponde al Departamento Nacional del Trabajo, la inspección y vigilancia de las disposiciones de la Ley y de su presente reglamentación.

Art. 57. Cuando a juicio del Departamento Nacional del Trabajo, fuese necesario efectuar inspecciones técnicas en los establecimientos que ocupen mujeres o menores, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y del presente reglamento, referentes a la salud de los trabajadores y a la higiene de los locales, solicitará del Departamento Nacional de Higiene que mande practicar dichas inspecciones. — El resultado de éstas se comunicará al Departamento Nacional del Trabajo, por escrito.

Art. 58. Se incurrirá también en las multas previstas por la Ley, cuando no se efectúen en el plazo señalado las medidas ordenadas por la Inspección, con fines de seguridad, higiene y moralidad.

Art. 59. Toda persona capaz, que tuviere conocimiento de la violación de cualquiera de las disposiciones de la ley relativa al trabajo de mujeres y niños, puede denunciarlas a la autoridad competente, a fin de que ésta proceda a la comprobación respectiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley Nº 9119. — Adquisición de una finca con destino a la Legación Argentina en Wáshington.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para adquirir la finca y mobiliario que le han sido ofrecidos en venta en la ciudad de Wáshington, con destino a la Legación Argentina, en los Estados Unidos de América, por la suma de trescientos mil dólares, o sea pesos oro sellado 310.920, trescientos diez mil novecientos veinte pesos oro, pagadera en diez cuotas anuales, con intereses no mayores del 4 o/o anual.

Art. 2º Queda facultado el Poder Ejecutivo, para aumentar las cuotas a que se refiere el artículo anterior, a fin de disminuir los plazos de pago.

Art. 3º La primera cuota del gasto autorizado por la presente ley, se pagará con imputación a la misma, de rentas generales y las siguientes se incluirán en los presupuestos de gastos de la Administración.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a doce de Septiembre de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA. MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. D. Zambrano (hijo).

Registrada bajo el Nº 9119.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado, en su Sesión de 4 de Octubre corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España, al Dr. D. Marcos M. Avellaneda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Ley Nº 9141 — Fomento de la producción científica y literaria

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Institúyese un premio permanente para el fomento de la producción científica y literaria en la República.

Art. 2º Dicho premio se dividirá en dos categorías: Premio Nacional en Ciencias y Premio Nacional en Letras, y consistirá, para cada categoría, en las sumas de treinta, veinte y diez mil pesos, que se entregarán respectivamente, por orden de mérito, al autor o autores de las tres mejores obras originales entre las que se publiquen cada año en el país sobre asuntos científicos o literarios.

Art. 3º Los autores que aspiren al premio que se instituye deberán redactar sus obras en castellano y presentarlas antes del treinta y uno de Diciembre en número de seis ejemplares al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º Las obras presentadas en las condiciones que expresa el artículo anterior, serán sometidas al examen de jurados de cinco miembros elegidos por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el asunto sobre que versen.

Art. 5º Los jurados se expedirán dentro del primer semestre del año siguiente a aquel en que se presentaren las obras cuyos autores aspiren al premio; y en su veredicto, que deberá ser fundado por escrito, decidirán si aquéllas son o no acreedoras al mismo.

Art. 6º Los jurados comunicarán su veredicto al Ministerio de Instrucción Pública y el Poder Ejecutivo entregará a los interesados el importe del premio obtenido.

Art. 7º Sólo podrán aspirar al premio instituído los ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, debiendo tener los últimos diez años de residencia en el país.

Art. 8º Hasta tanto no sea incluída anualmente la partida correspondiente en la Ley General de Presupuesto, este gasto se hará de rentas generales y se imputará a la misma.

Art. 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
B. Ocampo — *D. Zambrano (hijo).*
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

Registrada bajo el Nº 9141.

—

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional y previo acuse de recibo, archívese.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Marina

Ley Nº 4856. — Suspensión del Art. 7º, Título III

Buenos Aires, Octubre 7 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Suspéndense los efectos del Art. 7º, Título III, de la Ley Nº 4856, hasta tanto se sancione el proyecto de Ley Orgánica para la Armada, remitido por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA. — R. M. FRAGA.
Adolfo J. Labougle — *D. Zambrano, (hijo)*

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y fecho, archívese.

PLAZA.
J. P. SAENZ VALIENTE.

Simoni y Facio Francisca Micaela

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase licencia por el término de dos años, para residir en Gibraltar, a la Pensionista Militar, doña Francisca Micaela Simoni y Facio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SAENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Maier de Caparo, Rosa. — Venta

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a Da. Rosa Maier de Caparo, el solar fraccionario letra A, de la manzana Nº 41, del pueblo de San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, por cuanto es fiscal, libre de adjudicación y no existen otros pedidos por el mismo,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a Da. Rosa Maier de Caparo, por el precio y condiciones vigentes, el solar fraccionario letra A, de la manzana Nº 41, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Vallejo Fernando. —Venta

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Fernando Vallejo, el lote pastoril Nº 74, de la Colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de La Pampa, por cuanto es fiscal, figura libre de adjudicación y no existen otros pedidos por el mismo,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Fernando Vallejo, por el precio y condiciones vigentes, el lote pastoril Nº 74, de la Colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de La Pampa, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Zorzín José. — Venta

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. José Zorzín, la mitad Nord Oeste, del solar C, de la manzana Nº 15, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, por cuanto la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha introducido las mejoras que la misma detalla, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el Art. 3º, del Decreto de 29 Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. José Zorzín, por el precio y condiciones vigentes, la mitad Nord Oeste, del solar C, de la manzana Nº 15, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 15 de Octubre de 1913

Avalos entre Osorio y Yerúa — lote 2 y 3 manz. C — mide en los costados 17.32 — 23.70 — 41.80 y 44.80 pesos 8.022,62

Avellaneda 65 — 8,50 x 25 pesos 18.000 Edif.

Avilez esq. Vidal — lote 21 manz. 3 — 20.00 x 20.00 pesos 6.666,65, 1 2 ind.

Camarones 1810 — 7.75 x 14.77 pesos 8.000 Edif.

Camarones esq. Sánchez lote 11 — manz. H — mide en los costados — 9.05 — 19.12 14.77 y 7.96 con 6 metros en la ochava pesos 9.500 Edif.

Cañada de Gómez 2559 — lotes 15 8.66 x 43.25 N — 25.35 lote 17 — 8.66 x 43.25 pesos 11.200 Edif.

Carlos Calvo 2489 — 7.89 x 17.32 pesos 26.500 Edif. 1 2 ind.

Cárdenas entre Tapalqué y Areco — lote 11 manz. J — 8.65 x 38.58 pesos 1893.

Caracas entre Páez y Neuquen — lote 16 manz. C — 8.65 x 14.43 pesos 9.000.

Cochabamba 3389 y 3393 — 7.79 x 15,66 pesos 12.000 Edif.

Convención 301 esq. Viel — mide en el frente 12.41 13.75 de costado x 14.20 pesos 12.500 Edif.

Dúngenes entre Rojas y Sapaleri — lote 6 manz. G — mts. cs. 411,75 pesos 8.235.

Esteco 1119 — 9.00 x 21,34 pesos 21.500 Edif.

Falucho 53 — mide en los costados 10,39 — 11,01 — 33,99 y 20,06, pesos 95.200 Edif.

Freyre esquina Olleros — lotes 24 y 25 manz. D — 23,47 x 16,70, pesos 7.433,30 (1 2 indivisa)

General Urquiza 1341 — 7,20 x 25,38, pesos 15.000 Edif.

Gibson entre Treinta y Tres y Castro — lote 19 manz. E — 8,66 x 19,63, pesos 3.744.

Luca 1448 — 9,00 x 17,48, pesos 14.000 Edif.

Las Casas 3451 — 17,32 x 59,20, pesos 28.000 Edif.

Manuela Pedraza esquina Freyre — lote 15 manz. P — mide en los costados — 17,66 x 13.18 — 11,08 y 17,03 en 4 metros en la ochava, pesos 3.469,51.

Monte entre Dávila y Pumacahua — lote 8 — 6,87 x 23,92, pesos 2.191,00.

Morán 3510 — esquina Concordia — metros cuadrados 508,12, pesos 21.400 Edif.

Nicaragua 5189 esquina Godoy Cruz 2105 — mide en los costados — 15,60 — 17,01 — 10,90 — 12,99, pesos 15.000 Edif.

Portela esquina Remedios — lote 9 manz. Y — 15,59 x 19,49, pesos 8.282,20.

Paraguay 4747 y 49 — 8,66 x 36,86, pesos 48.000 Edif.

Rojas esquina Planes 899 — lote 16 — 8,39 x 18,00, pesos 16.840 Edif.

Sánchez 1712 — 8,66 x 14,67 y 15,80, pesos 11.000 Edif.

Santander 464 — mide en los costados — 9.47 — 28.94 — 30.46, pesos 5.300, Edif, (Terreno triangular).

Santa Fe 3922 y 24 — 8.66 x 34.38, pesos 95.000, Edif.

Senillosa 975 — 7.79 x 34.64, pesos 11.000, Edif.

San Julián 2439 — 8.00 x 34.00, pesos 4.500, Edif.

San Fernando esq. Tandil lote 6 manz. 19 — 11.86 x 45.56, pesos 4.000.

Saraza esq. Viel lote 12 manz. N — 7.80 x 13.02—18.37, (1/2 indivisa).

Thompson entre Convención y Directorio — lote 2 manz. 8 — 10 x 29.12, pesos 6.890.80.

Thames 1347—lote 22 — 8.66 x 45.19, pesos 12.000, Edif.

Tres de Febrero entre Vedia y Zufriategui lote 2 manz. D — lote 3 manz. D — Once de Septiembre esq. Zufriategui lote 7 manz. D, y Zufriategui esq. Tres de Febrero lote 1 manz. D — mts. cs. de los 4 lotes reunidos 4.665.45, pesos 34.214.56.

Vid N — 452 y 454 — 9.00 x 52.84, pesos 80.000, Edif.

Zabala esq. Tres de Febrero lote 9 manz. 18 — 14.73 x 25.11 y lote 10 manz. 18 — 10.39 x 25.11 y lote 11 manz. 18 — 10.39 x 35.50, todo en pesos 85.615.00.

Gobernaciones Nacionales

Chubut

Colonia 16 de Octubre — lote 15 parte H, 62 As. 62, pesos 3.000, (venta de 1911).

Colonia 16 de Octubre parte del lote 13 H, 61 As. 14, pesos 3.000, (venta de 1911).

Colonia 16 de Octubre — lote 13, parte H — 62 As., 20, pesos 3.000 venta de 1911.

Pueblo Gaimán — lote 15, manzana E — mts. cs. 2.500, pesos 1.600 Solar Edif.

Colonia 16 de Octubre — parte del lote 13, H — 62 As., 20, pesos 3.000.

Neuquen

Pueblo Zapala — lotes Urbanos — 5, 6, 7 y 8, manz. 15 mts. cds. 2891, pesos 722.75.

Pueblo Neuen — parte de la Chacra 48 — H — 6, pesos 2.400.

Pueblo Zapala — Sec. C — lote 3, Urbano, manz. 11 — mts. cs. 525, pesos 236.25.

Pueblo Zapala — Sec. D — lote 15, Urbano, manz. 6 — mts. cs. 525, pesos 367.50.

Pueblo Zapala — Sec. D — manz. 14, solar 12 — 25 x 35, pesos 261.45.

Pueblo Zapala — manz. 6, Solar 16, mts. cds. 525, pesos 416,40.

Pueblo Zapala — Sec. D — lote 1, Urbano, manz. 1 — mts. cds. 870,50, pesos 1305,75.

Pampa

Villa Adolfo G. Mengelle — manz. 7 — Solares i y j — manz. 7 — 43.23 x 50,00, pesos 260.

Villa Adolfo G. Mengelle — Solares p y o, manz. 11 — 20,00 x 52,15, pesos 500.

Villa Adolfo G. Mengelle — Quintas C y E — mts. cds. 33,778,72 y Quintas A y B — mts. cds. 12,144,71, y manz. 14, Solar A — 20.86 x 50,00, pesos 5313.36.

Villa Adolfo G. Mengelle — Quinta D — 133.00 x 124.25, pesos 330.

Pampa

Villa Adolfo G. Mengelle — lote 15 solar A — 30.00 x 32.46, pesos 1.800, solar Edif.

Villa Adolfo G. Mengelle — manz. 11 solar M — 20,00 x 52.15, pesos 500.

Villa Adolfo G. Mengelle — manz. 13 solar G — 20.86 x 50.00, pesos 500.

Villa Adolfo G. Mengelle — manz. 8 solares F, y G — 43.28 x 50.00, pesos 300.

Colonia Mira Sol — Secc. 2 fracc. A — chacras 74, 75, 76, y 77 H. 410, As. 69; y chacra 185 H. 100, todo en pesos 56.166.00.

Secc. I — Fracc. B — parte del lote 15 mts. cs., 174.873.05, pesos 3.497.46.

Villa Adolfo G. Mengelle — Quintas C. y D. — mts. cs., 33.050.50, pesos 1.156.75.

Río Negro

Secc. VI — parte del lote 11 — H. 3.750, pesos 6.000.

Colonia Choele Choel — Secc. II — lote 16 Rural H. 99, As. 26 C. 55, pesos 28.000.

Pueblo Allen — manz. 65 — parte del solar H — 1.000 mts. cs., pesos 2.500.

Secc. I a I — Fracc. A — lotes 16 y 17, H. 20.000, pesos 20.000.

Resumen

Total de fincas Capital Federal 44, pesos 767.764.64.

Total de fincas Gobernaciones Nacionales 30, pesos 148.863.37.

Total 74, pesos 1.016.628.01.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1913

Boletín Judicial	$	496 50
Boletín Oficial	»	227 30
	$	723 80

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno [illegible]			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, viernes y sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante			
4a	Méjico 984	Lunes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12 m.		
6a	Méjico 1524				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1350			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurst 453				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, jueves y sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, jueves y sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezcíza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Beruti 1010			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1038	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5032				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 1/2 a. m.	Martes y viernes, de 8 a 11 1/2 a. m.		Enrique Alsina
26a	Segurola 53			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Salcedo 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Vidal 838	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	17.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %, ídem, ídem, desde media pagina hasta una (1), $ 8 %, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) pagina, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el 30 del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la asamblea, en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del síndico. — p. p. Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires. — Angel Sanguinetti.

14 Octubre.—Nº 125-v-30 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Primera convocatoria
Avenida de Mayo 886

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco el día 6 de Noviembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.— Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.— El secretario.

6 Octubre Nº 60-v-22 octubre.

«Fruticola Argentina»
Sociedad Anónima
Lavalle 385

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la Sociedad, calle Lavalle 385, el día 24 de Octubre próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andrés Luzio y Augusto Heine, salientes por sorteo, y de tres suplentes, por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán, para poder concurrir a la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el día catorce de Octubre próximo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Andrés Luzio, Presidente.

6 Octubre. — Nº 65-v-22 octubre.

«Margherita di Savoia», Sociedad Femenil de S. M., e Instrucción Infantil
Independencia Nº 2540

Las Socias son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 19 del corriente, a las 2 p. m.

Habrá «quorum», con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La Orden del Día, está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. — La Secretaria.

16 Octubre. — Nº 158-v-18 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —.

29 Sep. Nº 6-v-29 diciembre.

"LA IMPERIAL"

Compañía de Seguros

BUENOS AIRES — 673 VICTORIA 673

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1913

Capital autorizado.................. $ c/l 1000000 —
Capital subscripto la 2a. 3a. Series......... » » 600000 —
Capital realizado......................... » » 279600 —

Balance General al 30 de Junio de 1913, correspondiente al 10o Ejercicio.
Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 17 Septiembre 1913

DEBE		$ c/l
Acciones		400000 —
Accionistas		320400 —
Caja		2375 43
	$ c/l	
Banco de la Nación	16296 68	
» Español	2060 43	
» de Italia	872 47	
» de la Provincia	8118 68	
» » » Cta. Cte.	198 88	
» » Galicia	30 51	
» Popular Español	1527 51	29105 16
Hipotecas		170500 —
Títulos		1500 —
Muebles y Útiles		6997 32
Cuentas Corrientes		1123 44
Reaseguradores Crédito en gestión		36162 10
Intereses a Cobrar		9180 —
Pólizas y Recibos al Cobro		16200 39
Varios Deudores		44517 40
Instalación Sección Vida		23073 08
Dirección General de Agencias		7279 58
Patentes		3294 —
Agentes		28122 41
Obligaciones a Cobrar		1505 30
Compañías		4127 16
Comisiones Descontadas		103802 67
		1209265 44

HABER		
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		7072 50
» de Cesiones		24238 41
» Especial		3800 —
Cuentas Corrientes		5455 85
Compañías		2234 10
Dividendo 1910 - 1911		2550 —
» 1911 - 1912		3759 —
Directorio		147 16
Ganancias y Pérdidas:		
A Reserva Vida	$ 151371 25	
» » de Siniestros Pendientes	» 8500 —	
» Cuenta nueva	» 137 17	160008 42
		1209265 44

J. Piol, H. vicepresidente.— Guillermo Crespo, gerente.—A. Sánchez, contador.— Vo. Bo. Juan B. Grosso, síndico.

DETALLE de la CUENTA de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ c/l
Patentes		5004 —
Gastos Generales		44866 54
Reaseguros		113347 12
Gastos de Siniestros		11270 91
Siniestros		60273 65
Impuestos		3460 13
Anulaciones		9798 30
Corretajes		11205 —
Comisiones		8210 19
Impuestos Vida		908 45
Propaganda Vida		3951 50
Siniestros Vida		20000 —
Gastos Generales Vida		13327 73
Reconocimientos Médicos		4795 —
Anulaciones Vida		7378 85
Caducidades		13126 45
Saldo:		
A Reserva Vida	$ 151371 25	
» » Sin. Pendientes	» 8500 —	
» Cuenta nueva	» 137 17	160008 42
		490932 24

HABER	
Saldo	83 88
Premios	229422 04
Reserva de Riesgos en Curso	15000 —
» » » Pendientes	15000 —
Derechos de Póliza	669 —
Categorías Vida	185826 81
Reserva Vida	30000 —
Intereses	14930 51
	490932 24

J. Piol, H. vicepresidente.— Guillermo Crespo, gerente.—A. Sánchez, contador.— Vo. Bo. Juan B. Grosso, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 144-v-17 octubre.

LA SANITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

OFICINAS: — Calle BELGRANO No 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado................ $ m/n 250000 —
Capital subscripto (1a 2a y parte de la 3a serie) $ m/n 139700 —
» realizado (1a 2a y parte de la 3a serie) » » 139700 —

Balance General al 31 de Julio de 1913
— — — 7o EJERCICIO — — —
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	11190 08
Acciones	110300 —
Gastos de Instalación	27469 60
Caja y Bancos	11369 84
Instrumentos y Aparatos de Cirujía	10409 33
Títulos en Depósito	32800 —
Títulos y Acciones	1277 36
Inmuebles	47885 43
Deudores Varios	2975 95
Abonados Deudores	3199 50
Muebles y Utiles	9509 15
Muebles y Utiles Anexo	5705 54
Propiedad Cangallo y Almagro	104674 95
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954	6524 78
Total	385291 51

PASIVO	
Capital	250000 —
Fondo de Reserva	12221 —
Títulos en Garantía	32800 —
Cuotas Pendientes de Abonados	3199 50
Depósitos de Alquileres	290 —
Saldo Cange Acciones «La Universal»	177 73
Hipotecas	33935 39
Dividendo 6o Ejercicio	447 40
Acreedores Varios	29985 30
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	22235 19
Total	385291 51

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos de Instalación	20 %	6867 40
Muebles y Utiles	10 %	1056 57
Muebles y Utiles Anexo	10 %	633 94
Ampliaciones y Refacciones Belgrano 1954	20 %	1845 96
Instrumentos y Aparatos de Cirujía	10 %	1156 59
Gastos Generales y Sueldos	Saldo	93915 47
Comisiones y Corretajes	»	47046 10
Alquileres	»	11169 66
Intereses y Descuentos	»	2215 11
Utilidad Líquida		22235 19
Total		188141 99

HABER	
Abonados	163695 64
Abonados Sección Especial	23729 36
Dividendo 5o Ejercicio (caduco)	579 60
Dividendos Cobrados	137 39
Total	188141 99

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

A. E. Amoretti, presidente.—Adolfo M. Gutiérrez, director gerente.—José Vasallo, secretario.—Donato Calabrese, tesorero.—J. I. Vega, contador.— Pacífico Paulucci, vocal.—Isidro Reyna, vocal.—Juan Lambardi, vocal.—J. Albizuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 137-v-17 octubre.

Banco de Buenos Aires

Se previene a los Señores accionistas que el día 20 de Octubre próximo, a las 3 p. m., se procederá a vender en subasta pública y en nuestro local Social, por intermedio del martillero público J. Félix Orúe todas las acciones o séase cuotas pagadas de las mismas (certificados) que de acuerdo de los Estatutos de la Sociedad, no se encuentren al día; pudiendo los interesados en conservar sus acciones satisfacer el importe de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios (Art. 10 de n/ Estatutos), hasta el día anterior al del Remate, después de cuya fecha todos los accionistas que deban más de dos cuotas perderán el derecho a las mismas, en virtud de que les serán caducadas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

15 Octubre Nº 138-v-25 octubre.

Qubrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. —El prosecretario.

7 Octubre Nº 72-v-25 octubre.

Sociedad Anónima

Montes y Estancia San José

Domiciliada en la calle

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1910.

Balance General

Correspondiente al cuarto ejercicio fenecido en 30 de Junio 1913

ACTIVO	$ o/s
Caja	6 03
Banco Español del Río de la Plata, Cta. cte	4340 77
Banco de la Nación Argentina	403 40
Banco Español, Depósito a plazo fijo	416 02
Acciones depositadas del Directorio	12500 —
Campos San José	75000 —
Acciones en Cartera	16000 —
Varios Deudores	349 17
Adelantos a Peones	77 50
Haciendas	90491 —
Alambrados e Instalaciones	6874 60
Muebles y Útiles	738 33
	207196 82

PASIVO		$ o/s
Capital:		
Realizado	134000 —	
Acciones en Cartera	16000 —	150000 —
Depósito de Acciones del Directorio		12500 —
Fondo de Reserva		3194 12
Carlos Casado Ltda		2059 16
Créditos del Personal		1114 18
Ganancias y Pérdidas		38329 36
		207196 82

Carlos M. Casado, presidente. —Manuel B. Goñi, secretario tesorero. —Santiago Peydro, síndico.

Demostración de la Cuenta de

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Por el saldo de Gastos Generales	127 02
Por el saldo de Contribuciones y Patentes	462 47
Por el saldo de Administración San José	3283 97
Por el saldo de Agio	111 26
Por depreciación en el valor de Alambrados	4139 07
	8123 79
Saldo para nivelar	38329 36
	46453 15

HABER	$ o/s
Por el saldo del ejercicio anterior	33195 31
Por el saldo de Haciendas	12573 25
Por el saldo de Intereses y Descuentos	41 13
Por el saldo de Frutos	643 46
	46453 15

Carlos M. Casado, presidente. —Manuel B. Goñi, secretario tesorero. —Santiago Peydro, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 106-v-18 octubre.

Corporación Comercial Sud Americana

No habiéndose podido celebrar válidamente la Asamblea que tuvo lugar el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse hecho las publicaciones debidas, ni haberse incluído en la orden del día, todos los puntos que debían tratarse y se trataron, por una omisión involuntaria, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, el día 17 de Octubre corriente, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Resoluciones sobre el giro y capital de la Sociedad y autorización de nueva emisión en su caso.

3º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Directorio.

2 Octubre. — Nº 41-v-17 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Martes 21 de Octubre a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un Síndico y un suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones, con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

2 Octubre. — Nº 40-v-21 octubre.

«Centro Gallego»

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sáenz Peña Nº 244, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio.

3º Consideración del proyecto autorizando a la Junta Directiva para exonerar del pago de la cuota de ingreso a los nuevos socios que ingresen antes del 31 de Diciembre del corriente año.

4º Elección de los socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de Apelaciones: 6 señores consejeros en substitución de los señores: don Ricardo Conde Salgado, don Faustino Estévez, don Laureano M. Outinde, don Bernardo Rodríguez, don Manuel Sueiro Casado y don José María Miranda Luaces, que han cesado.

Comisión Sindical: 3 señores por renovación.

Junta Directiva: Vicepresidente, en substitución del señor don Roque Ferreiro, que terminó su período; cuatro Vocales por tres años, en substitución de los señores don José Rodríguez González, don Ignacio Míguez, don José Bermúdez y don José Vilar, que terminan su período; dos Vocales por dos años, en substitución de los señores don Francisco Coto y don Francisco Cano Rivas, que renunciaron; un Vocal por un año, en substitución del señor Saladino Aranda, que renunció, y 10 suplentes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913. — L. Alonso Pérez, Presidente. — L. López Páez, Secretario.

11 Octubre. — Nº 109-v-20 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio el día 30 de Octubre a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º. Ejercicio Financiero, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente por terminación de mandato de los señores R. W. Roberts y Enrique F. Pesquie.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Art. 27. Hasta tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en Secretaría (Banco Supervielle, San Martín 150), para obtener el derecho de entrada, en el que se expresará el número de acciones depositadas y de votos que corresponda a cada Accionista. — Buenos Aires, Octubre de 1913. — Federico J. Kussrow, presidente. — H. Knüsli, secretario.

10 Octubre Nº 93-v-30 octubre.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación de las modificaciones introducidas en el contrato con Sulbarger y Sons Cº., aprobado por la Asamblea del 29 de Septiembre ppdo.

2º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913. —El Secretario.

10 Octubre Nº 101-v-25 octubre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en su oficina, calle Venezuela 581.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Elección de dos Vocales, en reemplazo del señor Juan Mondelli, fallecido, y señor Juan Lavarello, por terminar su mandato, un Suplente en reemplazo del señor Guido Testoni, nombrado Tesorero, Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea. — El Secretario, Víctor M. Piaggio.

9 Octubre. Nº 94 v-25 octubre.

Ernesto Tornquist y Cº. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre, a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio p. p.

2º Elección de un Director.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913.

8 Octubre. Nº 78 v-24 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Calle Sarmiento 757 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, el Jueves 23 del corriente, a las 5 y media p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Secretario.

6 Octubre Nº 56-v-22 octubre.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Bartolomé Mitre y Esmeralda

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 5 de la tarde, en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance General del negocio al 28 de Febrero ppdo., y de las resoluciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — El Presidente

16 Octubre — Nº 164-v-25 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Segunda convocatoria

Avenida de Mayo 836

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 6 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas, para el Miércoles 22 del actual a las 4 p. m., a los efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la Memoria, inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º. Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — J. S. Oderigo, secretario.

6 Octubre Nº 53-v-22 octubre.

NUEVO BANCO ITALIANO

PLAZA DE MAYO
Fundado en 1887
Autorizado con decreto del 27 de Julio de 1887
Capital autorizado y subscripto.................... $ 5000000 m/n
» realizado.................................. » 4628440 »
Balance trimestral al 30 Septiembre de 1913
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
CAJA:				
Existencias en tesorería	28969 33	2958903 39		
id en los Bancos	107925 92	8995157 28	136895 25	11954060 67
Corresponsales			610875 54	
Cartera			324426 91	23401768 57
Cuentas corrientes			213966 19	9978228 26
Títulos y valores			52629 —	228440 81
Bienes raíces				1779740 —
Muebles u instalaciones				1 —
Metalización				2416714 49
Cuenta de orden y diversos			16064 89	501532 09
Sucursales			30449 87	377151 70
Accionistas				743120 —
			1385307 65	51380757 59
Depósitos:				
Títulos a custodia	965121 50	13685331 73		
» en garantía	273690 —	3758747 45	1238811 50	17444079 18
Documentos a cobrar por cuenta	234449 23	1690900 77		
Documentos en garantía		634162 82	234449 23	2325063 59
			2858568 38	71149900 36
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
» » especial (Premio cobrado s/acciones subscriptas)				1628440
Fondo de previsión				1800000 —
» de auxilio para empleados				97274 56
Depósitos a la vista y a plazo			302796 50	39725149 93
Metalización			1063447 33	
Cuenta de orden y diversos			19063 82	1435041 48
Sucursales				123291 62
Premios a cobrar s/acciones				371560 —
			1285307 65	51380757 59
Depositantes de:				
Títulos a custodia	965121 50	13685331 73		
» en garantía	273690 —	3758747 45	1238811 50	17444079 18
Documentos a cobrar por cuenta	234449 23	1690900 77		
Documentos en garantía		634162 82	234449 23	2325063 59
			2858568 38	71149900 36

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913.
M. Camuyrano, presidente. — E. Garibaldo, gerente. — T. Tortello, sub-contador. — Sebastián Ciehero, síndico.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 155-v-18 octubre.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

132 San Martín
Estatutos aprobados Septiembre 26 de 1891
Capital autorizado y realizado.................... $ oro 4.500.000 —
Balance del mes de Agosto de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	2662 05	250852 67
Inmuebles, frigoríficos, etc	5219878 34	2509441 46
Acciones varias sociedades	9100 —	1820 —
Varios deudores y suspensos	1582967 48	821175 43
Mercaderías	1502956 43	999456 41
Conversión	1704494 03	
	10022058 33	4582745 97
PASIVO		
Capital: acciones ordinarias	3000000 —	
» » preferidas	1500000 —	
Debenture 5%	1003968 —	
Fondo de reserva	183492 17	
» » previsión	444085 80	
» » seguros	250000 —	
» » ensanches y mejoras	500000 —	
Utilidades s/tierras vendidas		124919 60
Dividendos a pagar	300080 —	
Varios acreedores y suspensos	2834622 77	583976 63
Ganancias y pérdidas	5809 59	
Conversión		3873849 74
	10022058 33	4582745 97

Adolfo G. Luro, vice presidente. — Lino Landajo, gerente. — David J. R. Watson, subgerente contador. — Guillermo C. Pasman, síndico.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
No 171-v-17 octubre.

CERVECERÍA DE RÍO SEGUNDO

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Bartolomé Mitre 349
Autorizada por P. E. 2 de Septiembre de 1893
Capital autorizado, subscripto y realizado $ 500.000 — oro y $ 1.600.000 — c/l
Balance General al 30 de Junio de 1913
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 29 de Septiembre de 1913

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Fábrica y propiedades en Río Segundo, Rosario, Tucumán, Santiago del Estero, Villa María y Salta			917934 25
Máquinas y herramientas, Río Segundo			323856 42
Cervecería en Alta Córdoba			1418998 59
Cerveza en depósito, Malta, Lúpulo, Mercaderías, etc			713653 29
Mercaderías en tránsito			21075 59
Cuentas y pagarés a cobrar			1039118 28
Efectivo			54095 81
Dividendos (Cupones acciones preferidas			62798 48
Cuenta Conversión		500000 —	
		500000 —	4551510 71
PASIVO			
CAPITAL:			
Acciones Preferidas		500000 —	
Acciones Ordinarias			1600000 —
Banco Hipotecario Nacional			15243 90
Varios Acreedores			781156 86
Obligaciones a Pagar			115778 09
Dividendos Acciones Ordinarias no cobrados			1170 —
Fondo de Reserva			450000 —
Fondo de Previsión			60000 —
GANANCIAS Y PERDIDAS			
Saldo año pasado	$ 19731 14		
Ejercicio corriente	» 372067 10		391798 24
Cuenta Conversión			1136363 62
		500000 —	4551510 71

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.
John R. Moss, vicepresidente.—Guillermo Robinson, director gerente.—Albert A. Knight, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Movimiento de los 12 meses hasta el 30 de Junio de 1913

DEBE	$ m/n
A Dividendo pagado sobre acciones preferidas hasta el 30 de Junio de 1912	96317 42
A Directorio y Síndico, ejercicio pasado	33746 88
A Dividendo 9 % Acciones Ordinarias	144000 —
A Fondo de Reserva	11328 32
	285392 62
A Saldo al nuevo ejercicio	391798 24
	677190 86
HABER	
Por Saldo del año pasado	305123 76
Por Ganancia líquida del corriente ejercicio	372067 10
	677190 86

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

A Ganancias líquidas del corriente ejercicio	$	372067 10
		372067 10
Por 12 % al Directorio, Director Gerente y Síndico	$	44648 05
Por 88 % para distribución		327419 05
		372067 10

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1913.
John R. Moss, vicepresidente.—Guillermo Robinson, director gerente.—Albert A. Knight, síndico.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 170-v-17 octubre.

Estancias Cochiquingan Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 30 del actual, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores W. G. Waldron y G. H. Wood, por expiración de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.— George Wood, Vicepresidente.

14 Octubre.— Nº 132-v-30 octubre.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

GOTUSSO Y CÍA.

Sociedad Anónima

Domicilio en Buenos Aires

DEFENSA — Nº 119

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital autorizado . . $ m/n c/l		5000000 —
» emitido . . . . . » » »		3000000 —
» subscripto y realizado . . . . » »		2908600 —

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 3 de Octubre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.		2091400 —
Caja y Bancos..	439 36	7013 76
Acciones en depósito.		600 —
Estancias y Campos.		2363083 16
Semovientes		987214 18
Flotilla.		375427 51
Inmuebles.		146265 84
Títulos en garantía.		90000 —
Muebles y útiles.		6305 54
Gastos de Instalación		10134 32
Deudores varios	42 25	264123 45
Letras a Cobrar.		5263 48
Mercaderías. . . .		245378 70
Mercaderías en depósito		336 41
Maderas.		1803 90
Frutos del País		11615 44
Canoa y Balanzas.		505 95
Cuenta Cambios.	201935 60	
	202417 21	6606476 64

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.		5000000 —
Fondo de Previsión		20000 —
Fondo de Reserva.		4163 40
Fondo de Auxilio a Empleados.		4191 16
Hipotecas.	197970 90	
Accionistas cuenta Depósito . .		600 —
Títulos en Depósito.		90000 —
Obligaciones a Pagar.	230 —	352355 50
Acreedores Varios.	4216 31	406436 83
Dividendo año 1912.		49 50
Cuenta Cambios		458944 55
Ganancias y Pérdidas.		269735 70
	202417 21	6606476 64

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

DÉBITO		$ m/n
Saldo en diversas cuentas, gastos generales, descuentos y comisiones, quitas y quebrantos:		
En Buenos Aires	77004 61	
En Empedrado..	38531 87	115536 48
Muebles y Utiles, amortización 10 %:		
En Buenos Aires	348 27	
En Empedrado.	380 43	728 70
Flotilla: s/ costo amortización 10 %.		41714 16
Gastos de Instalación amortización 10 %.		1120 03
Canoa y Balanzas amortización 10 %.		56 21
Saldo		
Utilidad neta que resulta.		269735 70
		428897 28

CRÉDITO		$ m/n
Saldos y diferencias en diversas cuentas:		
En Buenos Aires		203 72
Durmientes, Leñas y Postes:		
En Empedrado saldo utilidad		3278 93
Frutos del País		35001 41
Mercaderías:		
En Buenos Aires	117 27	
En Empedrado $	37899 97	38017 24
Estancias:		
Su explotación.		259697 92
Flotilla:		
Su explotación.		91575 62
Consignaciones:		
Saldo utilidad.		119 18
Dividendo año 1912:		
Saldo del ejercicio anterior		819 —
Cuenta Cambios:		
Saldo utilidad		184 26
		428897 28

Francisco Gotusso, presidente —G. Delpiano, secretario —Juan Meffert, tesorero – Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 159-v-18 octubre.

———

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.— 16 de Octubre de 1913. — Alberto Casado, Vicepresidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

16 Octubre.— Nº 161-v-3 noviembre.

———

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 27 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local del Club, calle Pino 3156, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Entradas y Salidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1913.

2º Elección de la Comisión Directiva para 1913-1914.

3º Consideración del nuevo Reglamento Interno propuesto por la Comisión Directiva.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

16 Octubre.—Nº 167-v-27 octubre.

———

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano-Americana

Victoria 828.—Buenos Aires

Por resolución del Directorio de fecha 3 del corriente mes, y de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, han sido declaradas caducadas las siguientes acciones:

50 acciones extendidas a favor del Sr. Alejandro Menéndez.

2 acciones extendidas a favor del Sr. Francisco P. Enrique.

25 acciones extendidas a favor del Sr. Salvador Alfonso.

20 acciones extendidas a favor del Sr. León Torcal.

10 acciones extendidas a favor del Sr. Hernán Ojea.

10 acciones extendidas a favor del Sr. Antonio Cruells.

10 acciones extendidas a favor del Sr. Pedro Mateo Blasco.

2 acciones extendidas a favor del Sr. José Moratona.

20 acciones extendidas a favor del Sr. Juan Alamo.

5 acciones extendidas a favor del Sr. Baldomero Carrasco.

5 acciones extendidas a favor del Sr. Casimiro Orero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. — J. Martínez, Secretario.

15 Octubre. — Nº 148-v-17 octubre.

———

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores, Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: Inciso 4º.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5º.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre Nº 885-v-30 octubre

———

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 29 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del segundo ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que le corresponda. Buenos Aires, Octubre 12 de 1913.— El Secretario.

13 Octubre Nº 116-v-29 octubre.

———

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1066

Buenos Aires

De acuerdo con los Artículos 19 y 22, de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, el día 31 de Octubre de 1913, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 8º Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y dos Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Trajano Brea, Secretario.

14 Octubre. — Nº 127-v-31 octubre.

———

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, calle Bartolomé Mitre 226, el día 31 de Octubre a las 2 y 30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

15 Octubre. — Nº 142-v-31 octubre.

———

La Turbina

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de Señores Accionistas para celebrar la Asamblea general extraordinaria que debió tener lugar el día 13 del presente mes se cita por segunda vez para el día 31 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Universidad número 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidador.

3º Designar dos Accionistas para que subscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — J. Zaballa, P. Secretario.

15 Octubre Nº 136-v-31 octubre.

———

Estancias «La Colmena» Limitada

Se previene a los Señores Accionistas, que no habiendo concurrido a la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1913, el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente a la Asamblea, que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad, en Puerto de San Julián, el Jueves 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las Utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo-Sud-Americano Ltd., en Buenos Aires y Río Gallegos. — John Frazere, Vicepresidente.

15 Octubre. — Nº 145-v-30 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)

Nueva Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el 11 de Octubre de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 de Octubre, del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 251, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea, en la calle Alsina 2044.— p. la Comisión Liquidadora: Alejandro Casanegra, Secretario.

11 Octubre.— Nº 106-v-28 octubre.

BANCO DEL PROGRESO

1313 TUCUMÁN 1313

Unión Telefónica 3004 Libertad

GRAN COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y PARTICULARES — COMPRA, EDIFICA, VENDE TERRENOS, etc.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto		665400 —
» realizado	»	577660 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1913

DÉBITOS	$ m/n
Acciones a suscribir	334600 —
Accionistas (cuotas impagas)	87740 —
Inmuebles del Banco (costo)	807272 51
Gastos de Instalación y Propaganda	3013 17
Muebles y Utiles	2955 13
Gastos Generales	12183 15
Deudores	25515 50
Comisiones	256 50
Caja	59 21
Banco Germánico de la A. del Sud	23448 28
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	16525 55
	1313569 —

CRÉDITOS	$ m/n
Capital	1000000 —
Acreedores varios	310503 —
Intereses	1510 90
Inmuebles del Banco (locación	1555 10
	1313569 —

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1913.

Arturo E. Condomí, presidente. — Emilio Menéndez, contador. — Noel Tribe, síndico titular.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 141-v-17 octubre.

Patria e Lavoro.—Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

Convócase a los Señores Socios, a la Asamblea Ordinaria, el día 19 de Octubre de 1913, a las dos p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas 3º Trimestre 1913.

2º Relación de la Presidencia.

3º Elección de ocho Consejales suplentes.

4º Nombramiento de dos Socios, que firmarán el Acta. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Gerente.

14 Octubre.—Nº 130-v-18 octubre.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190

3ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 3 del corriente, por falta de capital depositado, se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para la tercera, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 4.30 p. m. al sólo objeto de tratar la reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 18 de Octubre y munirse de la entrada respectiva, sin cuyo requisito no podrán asistir.

Se previene que de acuerdo con el con el Art. 20 de los Estatutos, se realizará la Asamblea con cualquier número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Secretario General.

4 Octubre. — Nº 51-v-20 octubre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma del artículo 12 de los Estatutos, ampliando dicho artículo en la siguiente forma: «Para hacer con autorización de la Asamblea, donaciones de cualquier clase de bienes, por causas de utilidad pública o por motivos que beneficien a la Sociedad».

2º Agregar al artículo 23, de los Estatutos lo siguiente: «Donaciones de cualquier clase de bienes por causa de utilidad pública o por motivos que beneficien a la Sociedad». Este agregado debe hacerse a continuación de las palabras del artículo 23 que dice así: «cambio de objeto y venta de la misma».

3º Autorizar al Directorio siempre que se haya resuelto favorablemente la reforma precedente indicada, para hacer las siguientes donaciones:

a) Al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero los cuatro (4) canales principales de Colonia Dora, con la franja de terreno que a ambos costados del canal sea necesario para el servicio de los mismos, y además los terrenos necesarios para la ampliación por parte del Gobierno de Santiago del Estero, de los canales existentes dentro de la Colonia.

b) Al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los terrenos necesarios, dentro de la Estancia San Rafael, para las obras del canal de desagüe que partiendo de la estación Arrufó, en campos del Señor Ignacio B. Iturraspe, y pasando por la mencionada Estancia San Rafael, terminará en el arroyo San Antonio, de acuerdo con la solicitud presentada a aquel Gobierno por los propietarios de las tierras por dichas obras.

4º Designación por la Asamblea de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El presidente.

3 Octubre. — Nº 45-v-20 octubre.

«Crédito Italo Argentino»

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro.

Domicilio social: Méjico 2208

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, Méjico 2208, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José Curci, Juan B. Sangiacomo y Humberto Bottini, salientes por sorteo; de un Director Titular por dos años en reemplazo del Sr. Carlos Staforini, fallecido y de dos suplentes para integrar el Directorio dando por cumplido el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913. — José Curci, presidente. — Rodolfo T. Nicora, secretario.

10 Octubre Nº 100-v-25 octubre.

Goedhart Hermanos

Sociedad Anónima Argentina de Obras Públicas

Convocatoria

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión del día dos del corriente, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veintitrés de Octubre corriente, a las tres pasado meridiano, en el escritorio del Presidente señor Samuel Hale Pearson, Bartolomé Mitre esquina 25 de Mayo, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar las gestiones y contrato de traspaso del activo y pasivo de la Sociedad a la firma Gebrueder Goedhart A. G., Dusseldorf.

2º Declarar, en consecuencia, disuelta y liquidada la Sociedad Anónima Goedhart Hermanos.

3º Designar dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.

4º Autorizar al Presidente para hacer las comunicaciones del caso.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, conforme a los Estatutos, para poder concurrir.— El Presidente.

6 Octubre. — Nº 64-v-22 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de La Ventana

(Sociedad Anónima)

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Lainez y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos). —Buenos Aires, Octubre 13 de 1913 — El Contador.

13 Octubre Nº 117-v-29 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Cochabamba Nº 1119.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 8º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

13 Octubre Nº 118-v-25 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. —El Directorio.

11 Octubre.— Nº 112-v-28 octubre.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Alsina 553

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 p. m., en el local, calle de Victoria Nº 2005, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Reforma del Art. 25 de los Estatutos.

3º Exposición del Sr. Presidente acerca de la marcha económica de la Sociedad desde su fundación, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

4º Resoluciones de la Asamblea para la marcha futura de la Sociedad. — José B. Pita, presidente. — Mario Gorostarzu, secretario.

Art. 18. Para poder formar parte de la Asamblea, deberá hallarse al corriente con el pago de las cuotas de las acciones suscriptas, como asimismo depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, o bien el certificado bancario, si se hallasen depositadas en un banco. El accionista que no pudiera concurrir podrá hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otra persona, la que se depositará en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 20. Cada 5 acciones dan derecho a un voto y ningún accionista podrá acumular más de seis votos. Los accionistas que posean menor número de cinco acciones y quieran votar podrán reunirse entre sí y hacerse representar por uno de ellos, a los efectos del voto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

26 septiembre.—Nº 982-v-25 octubre.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento números 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de preferencia, un Director titular por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.—El Secretario.

11 Octubre.— Nº 113-v-28 octubre.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el dia 30 de Octubre, a las 4 p. m., en la Sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea General Ordinaria se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art. 35 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que el ejercicio financiero de la Compañía empezará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a estas Asambleas, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — La Administración.

9 Octubre. — Nº 92-v-25 octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que debían verificarse el día 3 del corriente, y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 43 (inciso 12) y 51, 52 y 54 de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, que se celebraran el día 25 de Octubre a las 3 p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Gorostiarzu y Martín Jacobé, que renunciaron; de cuatro Directores suplentes para reemplazar a los Dres. Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio hasta la primera Asamblea, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en substitución de los Sres. Francisco M. Bouvier y Dr. Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II-Objeto de la Sociedad-agregar inciso 4º. Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compraventa de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real. Inciso 5º Administrar propiedades; Título IV, Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII, Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 55 de los Estatutos). — Tomás M. Pearson, Gerente.

3 Octubre.— Nº 48-v-20 octubre.

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

BARTOLOMÉ MITRE 400

País de origen: Inglaterra — Establecido 1863

Capital autorizado	£ 2.000.000
» suscripto	» 2.000 000
» integrado	» 1 000.000
Fondo de reserva	» 1.100.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO			$ oro	$ papel
Caja:	$ oro	$ papel		
Existencia en efectivo	2562043 02	6139824 56		
Depósitos en otros Bancos	1924416 76	5170042 76		
En viaje			4486459 78	11309867 32
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			3538805 83	46108767 20
Diversas cuentas			250000 —	
			8275265 61	57418634 52
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina			4536000 —	
Diversas cuentas			2450366 96	5859596 55
Depósitos:				
En Cuenta Corriente			194096 92	19003643 30
» Caja de Ahorros			327518 94	20636029 18
A Plazo fijo, etc			767282 79	11919365 49
			8275265 61	57418634 52

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

W. Pritchard, gerente.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 169-v-17 octubre.

Villa Presidente Quintana

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio — Libertad 1213

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 26 de Septiembre de 1911

Capital Autorizado $ 2000000.—totalmente subscripto e integrado

Balance General practicado el 30 de Julio de 1913 y aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Campo «Villa Presidente Quintana»	2000000 —
Muebles y Utiles	16 —
Caja y Bancos	324 28
Gastos de Instalación	5802 15
Mejoras y Utiles del Campo	652 22
Caballos Rodados y Guarniciones	293 38
Horno de Ladrillo	1963 80
Ganancias y Pérdidas	18670 44
	2027732 27

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Varios Acreedores	39000 —
	2039000 —

Resumen:

Total del Pasivo	$	2039000 —
Total del Activo	»	2027732 27
Pérdida líquida	$	11267 73

Juan de Abelleyra, presidente.—Camilo E de Alvear, gerente.— Enrique Uriburu, tesorero.—Arturo Rossi Garibaldo, contador.—Rafael Eguzquiza, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Julio de 1913

PERDIDAS	$ m/n
Muebles y Utiles	4 —
Gastos de Instalación	1450 53
Sueldos personal del Campo	7130 —
Mejoras y Utiles del Campo	662 22
Caballos Rodados y Guarniciones	73 34
Gastos de Administración	1950 —
	11270 09

GANANCIAS	$ m/n
Intereses y Descuentos	2 36
Pérdida líquida	11267 73
	11270 09

Juan de Abelleyra, presidente.— Camilo E. de Alvear, gerente.—Enrique Uriburu, tesorero.— Arturo Rossi Garibaldo, contador.—Rafael Egusquiza, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 172-v-17 octubre.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Bartolomé Mitre y Esmeralda

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 5 p. m., en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Decisiones a tomar en relación al Art. 6 de los Estatutos sociales.

2º Cuestiones diversas relacionadas con la liquidación social.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.— El Presidente.

16 Octubre.— Nº 165-v-30 octubre.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

(Seguros contra Incendios)

Dirección: Calle Rivadavia Nº 674

Balance trimestral de saldos correspondiente al ejercicion 1º. de Julio de 1913 al 30 de Septiembre de 1913, de las operaciones efectuadas en el País por la Agencia.

La Compañía fué fundada en Inglaterra, en el año 1824 y fué autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital Autorizado	£ 5.450.000 Est.
» Subscripto	» 5.450.000 »
» Integrado	» 1.000.000 »

HABER	$ o s	$ c/l
Casa Matriz	12676 55	
Cuenta Impuestos Internos		2836 76
Reptes. Generales, (c/Barclay y Cía.)		26510 11
	12676 55	29346 87

DEBE	$ o s	$ c l
Estampillas		197 —
Cuenta Caja		67 76
Reptes. Generales, (c/Barclay y Cía.)	8458 76	
Cuenta Liquidaciones	42 45	300 —
Deudores varios	4175 34	28782 11
	12676 55	29346 87

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.

p. p. Alliance Assurance Co Ltd. — p. p. Barclay y Cía.—J. S. Mace, representantes.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 168-v-17 octubre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 28 del corriente, a las 3 p. m., en las oficinas, Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del dia:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 1 a 3 p. m., a los efectos del artículo 352 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1913. — El Directorio.

14 Octubre.— Nº 131-v-28 octubre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS (Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía) **$ m/n 600.000.--**

OTROS CAPITALES DE RESERVA (Afectados a determinadas obligaciones) **$ m/n 210.000.--**

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913 (1.er Trimestre del 24.º Ejercicio)

Publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Cód. de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley N.º 5125

DEBE	O/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
Bancos. Por los siguientes depósitos a n/order:				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 12.964	—	20000 —	—	—
id. id. con letra 12.965	—	50000 —	—	—
id. id. con letra 12.974	—	20000	—	—
id. id. con letra 12.977	—	12000 —	·	—
id. id. con letra 12.983	—	16000 —	—	—
id. id. con letra 12.989	—	10008 —	—	—
id. id. con letra 12.990	—	40000 —	—	—
id. id. con letra 12.991	—	70000 —	—	—
id. id. con letra 12.997	—	30000 —	—	—
id. id. con letra 13.001	—	100000 —	—	—
id. id. con letra 13.006	—	50000 —	—	—
id. id. con letra 13.013	—	35000 —	—	—
id. id. en cuenta cajero	—	9501 45	462501 45	—
Banco de la Provincia de Bs. Aires				
Nuestro depósito con letra 6.150	—	20000 —	—	—
id. id. con letra 6.158	—	10000 —	—	—
id. id. con letra 6.165	—	70000 —	100000 —	—
Banco Proveedor del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 445	—	150000 —	150000 —	—
Banco de Galicia y Buenos Aires				
Nuestro depósito con letra 792	—	65000 —	—	—
id. id. con letra 795	—	10000 —	75000 —	—
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letra 3.177	—	30000 —	—	—
id. id. con letra 3.181	—	35000 —		—
id. id. con letra 3.191	—	30000 —	—	—
id. id. con letra 3.197	—	21000 —	—	—
id. id. con letra 3.202	—	40000 —	—	—
id. id. con letra 3.217	—	50000	—	—
id. id. en cuenta cajero	—	78451 08	284451 08	—
Banco del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 681	—	10000 —	—	—
id. id. con letra 686	—	6000 —	—	—
id. id. con letra 689	—	4000 —	—	—
id. id. con letra 692	—	15000 —	—	—
id. id. en cuenta cajero	—	618 47	35618 47	—
Banco de Castilla y Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 126	—	50000 —	—	—
id. id. con letra 127	—	10000 —	—	—
id. id. en cuenta cajero	—	81 62	60081 62	1167652 62
Títulos de Renta:				
56 Certificados de Fundación de la Compañía	—	—	234000 —	—
1100 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ 100 cada una a 99 %	—	—	108900 —	342900 —
Caja. Existencia en efectivo	—	—	—	654 66
Propiedad Avenida de Mayo 676	—	—	455262 22	—
Propiedad Avenida de Mayo 676 por nuevos ascensores, sus construcciones y otros	—	—	14966 20	470228 42
Cobranza Capital	431 39	—	7377 86	—
Cobranza de Campaña	—	—	8018 55	15396 41
Sueldos	—	—	15465	—
Gastos Generales	—	—	7510 78	—
Publicidad y Propaganda	—	—	935 55	—
Impuestos, Patentes y Sellos	—	—	1712 70	25624 03
Reaseguros, Estornos y Anulados	2307 42	—	—	41475 34
Siniestros, 24.º Ejercicio	—	—	—	1808 17
Cambio	205 48	—	—	—
	2944 29			2065739 65

HABER	O/sellado	M/legal	M/legal	M/legal
Capital Emitido y Realizado	—	—	—	700000 —
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de Reserva Legal	—	90000 —	—	—
Fondo de Previsión	—	230000 —	—	—
Fondo para futuros siniestros	—	65000 —	—	—
Reserva Extraordinaria	—	180000 —	—	—
Reserva Especial	—	35000 —	600000 —	—
Otros Capitales de Reserva				
Fondo de Reaseguros	—	120000 —	—	—
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta Administración	—	10000 —	—	—
Reserva para amortizaciones y Eventualidades	—	80000 —	210000 —	810000 —
Reservas para Siniestros				
Reserva afectada:				
Para Siniestros Liquidados	—	29158 11	—	—
Para Siniestros en Trámite	—	37000 —	—	—
Para Siniestros Pendientes de Liquidación	—	20000 —	86158 11	—
Reserva libre de gravamen:				
Para responder a futuros siniestros que puedan producirse u ocurrir en el presente Ejercicio sobre riesgos contratados en el anterior	—	42500 —	42500 —	128658 11
Otros Nuevos Capitales de Reserva				
Reserva para auxiliar a los empleados	—	—	15000 —	—
Fondo de Beneficencia	—	—	4918 18	—
Propiedad Avenida de Mayo (Nueva Reserva)	—	—	5157 04	25075 22
Intereses	—	—	23567 09	—
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta productos y gastos	—	—	13555 58	37122 67
Dividendos y Fundación	—	—	—	25510 71
Varios	—	—	—	7280 36
Cuenta Nueva	—	—	—	7419 13
Cuentas Corrientes	—	—	—	156627 92
Primas Incendio	2944 29	—	—	74386 13
Comisiones y Descuentos	—	—	6911 49	—
Deducción por Cobranza	—	—	889 50	7800 99
Cambio	—	—	—	467 02
Cuentas Varias Acreedoras	—	—	—	85391 39
	2944 29			2065739 65

José G. Llamazares, Gerente. Lino G. Tuñón, Síndico Martín A. Martínez, Presidente.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 173-v-20 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 17 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del inventario y Balance General.

2º Elección de dos Directores Titulares, pos dos años; de dos Directores Suplentes, por dos años y de Síndicos Suplentes por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Autorización al Directorio para enajenar al F. C. Oeste de Buenos Aires, Limitada, un terreno destinado al establecimiento de un Club Atlético en Versailles, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

4º Autorizar al Directorio para recibir en pago de los terrenos que se vendan acciones de la Compañía, aforadas al precio de 60 $ (sesenta pesos) cada acción.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

29 Sep. Nº 5-v-17 octubre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 25 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Resolución sobre reparto de dividendo.

3º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1º Octubre Nº 31 v-29 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Renovación del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19, de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.— Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.— El Presidente.

10 Octubre Nº 103-v-29 octubre.

Sociedad Italiana de S. M., «Nuova XX Settembre 1870»

Se convocan los Socios, para la Asamblea Ordinaria del 3er. Trimestre 1913, que etndrá lugar en el local Social, Bustamante Nº 563, el día 19 del corriente, a las 9 y 1/2 a. m., en primera convocatoria.

No habiendo «quorum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 26 de Octubre, a la misma hora y con cualquier número de socios.

La Orden del Día, está expuesta en la Secretaría. — El Secretario.

16 Octubre. — Nº 154-v-18 octubre.

Banco de Valencia y Aragón
Sociedad Anónima para la Exportación Hispano — Americana
Victoria — 828 — Buenos Aires.
Primera convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de liquidación de la Sociedad formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.

2º Designación de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Jorí, Leopoldo Sampayo, José G. Zaldívar, Vicente Nicolau Roig y Enrique García Belmonte, que han renunciado.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas. (Artículos 34 y 35 de los Estatutos).— Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Directorio.

7 Octubre Nº 67-v-25 octubre.

La Cromo - Hojalatería Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Miembros titulares y tres suplentes, en reemplazo de los Sres. Manuel Cerini, Dr. A. Tedeschi y S. Normand, titulares y Sres. Osvaldo Pini y Arrizabala y E. Bernasconi, suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta cinco días antes del fijado para la misma. — Aquiles Naveroff, Director Gerente.

3 Octubre. — Nº 42-v-18 octubre.

Golf Club Argentino

La Comisión Directiva del Golf Club Argentino, invita a todos los Socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, en el Salón del The British Society, a las 5 pasado meridiano, calle Cangallo 536, primer piso.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Daniel Mackinlay, Joaquín M. Cazón, Carlos Curtois y Federico P. Pettigrew, que terminan su mandato.

3º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

4º Elección de 2 miembros de la Asamblea, para firmar el Acta. — Joaquín M. Cazón, Secretario Honorario. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

16 Octubre. — Nº 160-v-30 octubre.

Tramways a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1913, a las once ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 231, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

3º Elección de tres Directores por un período de dos años: tres Directores por un período de un año y cuatro Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

Nota — Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 29, se servirán depositar sus acciones, con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

16 Octubre. — Nº 156-v-31 octubre.

Compañía Argentina de Pólvora (S. A.)
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en reemplazo de los Señores M. Mieres, A. Maveroff y Pedro C. López, titulares y Señores P. Saráchaga, J. Carreras y Félix Girault, suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de los Señores Accionistas, para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota — De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.

16 Octubre. — Nº 157-v-30 octubre.

Estancia «Potrero de Chavarría»
Sociedad Anónima
Sarmiento 459, 3er. piso

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Directores Walter Spiller, doctor Alejandro A. Chrestia y Carlos Wuy, y nombramiento de sus reemplazantes.

2º Renovación total del Directorio.

La Asamblea ha sido solicitada por Accionistas en número suficiente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Presidente.

17 Oct. Nº 174 v-3 noviembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Disponiendo se indique en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Vista la presentación de la División Higiene Alimenticia en la que hace ver la necesidad que hay de que los introductores de productos alimenticios, se ajusten a lo que determina el artículo 215 del Reglamento Interno que dice: «Que la etiqueta del envase de los productos alimenticios que se importan al país, deben indicar claramente su naturaleza, etc.», y teniendo en cuenta que los análisis efectuados sobre 183 (ciento ochenta y tres), muestras en que se declaraba que 77 (setenta y siete), envases contenían aceite de oliva puro; 33 (treinta y tres) envases, aceite superfino; 12 (doce), envases aceite extra y 31 (treinta y uno) envases, aceite simplemente, han revelado que 73 (setenta y tres), muestras contenían aceite de maní; 48 (cuarenta y ocho) aceite de oliva; 24 (veinticuatro) aceite de nabo; 15 (quince) aceite de sésamo; 11 (once) aceite de mayuca; 7 (siete) aceite de amapola y 5 (cinco) aceite de algodón, lo que constituye un engaño manifiesto que conviene evitar en beneficio de la salud pública El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con lo aconsejado por el H. Consejo Consultivo,

RESUELVE:

Primero. En mérito a lo que determinan las disposiciones en vigencia, oblíguese a los introductores de productos alimenticios, a que indiquen en lo sucesivo en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan, especificando si es de oliva, nabo, sésamo, algodón, etc., como única forma de permitir su internación.

Segundo. Acuérdase un plazo de noventa días para que los introductores de estos productos, puedan colocarse en las condiciones que determina el artículo anterior, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, incurrirán en las penalidades que establecen los reglamentos vigentes.

Tercero. Transcríbase en el libro de resoluciones, publíquese, pase a la División Higiene Alimenticia, para que tome nota, debiendo hacerla conocer de las Subsecciones del Rosario y Bahía Blanca y sacar copia de esta resolución, para colocarla en sitio visible, fecho pase a Mesa de Entradas para que adopte igual procedimiento. — JOSÉ PENNA, — *Nicolás Lozano*, (Secretario Técnico).

v-13 noviembre.

Policía de la Capital

El día 22 de Noviembre próximo, a las 3 y 30 p. m., tendrá lugar respectivamente las licitaciones públicas para racionar la tropa del Cuerpo de Bomberos y detenidos, durante todo el año de 1914. Ese mismo día a las 4 p. m., se oirán propuestas en remate público para la provisión de forraje con destino a las caballadas de policía durante el primer semestre de 1914. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Octubre de 1913.

v-22 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 30 de Septiembre ppdo., (expediente Nº 53.755-C-913) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Queda prohibida la venta del pejerrey menor de veinte centímetros de largo, medidos del centro del ojo hasta el nacimiento de la cola, estableciendo como época única de la venta del pejerrey desde el 1º de Enero, hasta el 1º de Septiembre.

Art. 2º Las infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multa de cincuenta pesos moneda nacional, y de comiso del artículo.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carranza*.

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

O-v-18 octubre.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 30 de Septiembre ppdo., (Exp. 51.153-C-913), la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíese el Cap. 1º, Título 4º, Sec. 6ª del D. M., con el siguiente artículo:

Los que repartan en la vía pública avisos en que se anuncian el ejercicio ilegal de la medicina y adivinación, serán penados con cinco días de arresto.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ENRIQUE PALACIO. — *Rafael Carranza*.

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

O-v-18 octubre.

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos con destino a las dependencias municipales durante el año 1914: de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 54504-L-913. — Octubre 16 de 1913. — El Secretario.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 1/2

p. m., para la provisión de tres mil cien pares de botines y ciento noventa pares de botas para el personal de la Administración de Limpieza y Transportes; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente 64002-L-913. —Octubre 16 de 1913.— El Secretario.

Of. v-23 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de Gasa Hidrófila, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Of. v-23 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Warnes de Godoy Cruz a Garmendia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 22 de Octubre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — El Secretario.

Of.-v-22 octubre.

Llámase a licitación para el día 22 del corriente, a las 2 y1/2 p. m., para la impresión de valores para el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 63.892-O-1913. — Octubre 11 de 1913. — El Secretario.

v-22 octubre.

Llámase a licitación para el día 21 del corriente, a las 2 y1/2 p. m., para la provisión de chapas de Patentes para el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 64.179-L-1913. — Octubre 14 de 1913. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los establecimientos Municipales. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

O-v-23 octubre.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente en el lavadero municipal de la calle Caseros Nº 750, e instalación de un tanque, bomba y cañerías.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Octubre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O-v-21 octubre.

Licitación para la construcción de una escalinata en la esquina de las calles Seaver y Posadas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Octubre a las dos p. m. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O-v-21 octubre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una Balanza para pesar carros hasta 10.000 kilos, en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de cincuenta Carros de Riego, con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de cien Carros para la recolección de residuos domiciliarios con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitaciones

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos, Fondo Amortizante:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 .... $ 135.425 m/l

Ley 8600 Crédito Argentino Interno 1910.............. » 34.200 o/s

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911.............. » 374.100 o/s

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres ante los S. S. Baring Brothers & Cº. y en París ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales Nacionalizados:

Ley 9086 Empréstito de 1897, $ 73.324 m/l

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — El Secretario.

v-21 octubre.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor Juan Berenguer, encargado de la Habilitación de la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la misma a rendir cuenta de la suma de ($ 47.992.13 m/n) cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos con trece centavos moneda nacional, percibida por el concepto de multas impuestas por la referida Dirección, y por sueldos y gastos de dicha repartición; o en su efecto la ingrese en Tesorería General dentro del mismo término, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Gandolfo de Torrado, por sí y en representación de sus hijos menores María Isabel, Sara, Mario Saúl, Ricardo Justo, Fermín Lucilo, María Elisa y Carmen Esther Torrado, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Fernando Torrado. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Francisca B. Balnes de Espínola, y Dª. Dolores Bernardina Espínola, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex Defensor de Pobres e Incapaces, D. Aurelio Espínola. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Rosa Dorrego de Montero, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, D. Raúl M. Montero. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Basilisa Corvalán de Alvarez, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Ramón Alvarez. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Secretario.

v-23 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Josefa Pérez de Cosso, por sí y en representación de sus hijos, Doña Elvira Manuela, Gisela Leonor y Juan Anastasio Cosso y la menor Martina Susana Cosso; Dª Minerva Natalia y Dª Manuela Eloísa Cosso, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Juan Cosso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1913. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión para sus hijos menores, D. Pablo Argentino y D. Eliseos Rodríguez, Dª Elisa Otero representada por D. Casimiro Rodríguez, aquéllos en su carácter de hijos naturales del ex empleado de Correos y Telégrafos D. Javier Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1913. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Berrino de Moreira por sí y en representación de sus hijos menores de edad, doña María Luisa, doña Francisca y doña Blanca Rosa; y doña Teresa y doña Juana Moreira por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, jubilado, don Manuel Luis Moreira. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.— El Secretario.

v-21 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Elvira Ramona Artesiano de Cook, por sí y en representación de su hijo menor Luis Justo Cook, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Justo Lucilo Cook. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Toledo de Alzugaray, por sí y por su hija menor Dª María de la Concepción Alzugaray, y Dª Juana María Alzugaray, por sí en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos D. Zacarías Alzugaray. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1913. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Margarita Gonella de Filipaldi, por sí y en representación de sus hijos menores de edad D. Juan Antonio, Dª. Nélida Esperanza, D. Osvaldo, Dª. Irma, Dª. Zoraida Teresa, y doña Clotilde Margarita Filipaldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Carlos Filipaldi. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jesús María Ramona, doña Celia Rosa y doña María Zoraida Asenet Sarmiento, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Justo Pastor Sarmiento. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ibarbourre de Saint Jean, en su carácter de madre legítima del ex empleado, don Pablo Saint Jean. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.— El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Micaela, doña Elisa Honoria y doña Inés Bernabela Arbol, por sí, y don Enrique S Arbol, en representación de la menor Elvira Tomasa Arbol, en su carácter de hijas legítimas las primeras y natural la última, del ex empleado de la Administración Nacional, don Enrique Arbol. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.—El Secretario.

v-16 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de

la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la Cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 metros de grueso de cada lado, y un largo de 3 metros de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 metros por cada lado y 3.50 metros de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 metros, e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 metros, x 0,05 metros, sujetándolo grampinas de alambre galvanizado Nº 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior, a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construído con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 metros de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0,0125 metros, 0,15 metros con biles en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente una cornisa de pino de tea de 0,10 metros de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 metros de alto, por 0,025 metros de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 metros por 0.025 metros de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 metros de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 metros de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 metros uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 metros de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17 El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18 En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,00 metro de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19 El mostrador será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 metros, por 0,0125 y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 metros de espesor y de 0,20 metros de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre al mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,75 m. por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 metros de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21 Hacia el centro del mostrador, y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23 Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 4,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0.0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,30 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamano de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirá también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. deancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de visagras fuertes y cerraduras correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los cugargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las llanuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para correjirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiczo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/n), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que consideren más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el 23 de Octubre a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días, posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5 %), que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10 %) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Of-v-23 octubre.

Aduana de la Capital

EDICTO

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a 32 kilos cigarros habanos que han venido a consignación de Pascual González, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 413, Letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 14 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

Of.-v-21 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Manuel Bartija y a todas las personas que se consideren con derecho a dos y medio kilos de pelo humano que le fueron secuestrados ha dicho individuo y que pretendía introducirlo a plaza, bajado del vapor «Infanta Isabel», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 431, Letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 14 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

Of.-v-21 octubre.

A los efectos del Art. 1058 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Federico Hergoj y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado

al mismo en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que le corresponda en el expediente sumario N° 403, Letra L, 1913, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 15 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

Of.-v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela N° 10 del Consejo Escolar N° 12°, de acuerdo con el presupuesto y el pliego de bases y condiciones redactado por la Dirección General de Arquitectura. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-13 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Octubre del corriente año, para la compostura y conservación de los pianos existentes en las escuelas de la Capital, dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 2 p. m. — El Secretario General.

Oficial-v-20 octubre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos N° 1765

Llámase a licitación para la enajenación de dos grupos electrógenos con sus motores de 60 y 25 HP., calentador, poleas, calderas, con sus accesorios.

Por datos ocurrir á la Dirección Técnica de este Arsenal, donde se recibirán las propuestas en pliegos cerrados el día 6 de Noviembre próximo.

v.6-nov.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vice-Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital, por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5m20, manga 1,60 mts., puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo, tres bancadas, (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5,50 mts., manga 2,10 mts., puntal 1,10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa, (mal estado).

(1) Un bote tinglado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7,40 mts., manga 2,20 mts., puntal 0,70 mts., de dos proas, con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interior de café y exterior plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchette», sin número de matrícula, de madera y de las siguientes dimensiones: Eslora 5,90 mts., manga 2,15 metros, puntal 0,95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, tres bancadas, pintado interior de bleck, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,20 mts., manga 1,45 mts., puntal 0,45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, y castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre, ni número de matrícula, de popa cuadrada, y de las siguientes dimensiones: Eslora 3,40 mts., manga 1,15 metros, puntal 0,40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (en buen estado).

Hallada en el Canal Sud Km. N° 3.

(1) Chalana de madera, de nombre «Yo también bajo», sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1,70 mts., y puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo.

(1) Un bote de nombre «San Martín N° 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1,15 mts., puntal 0,35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Vice-Almirante don Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado, hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital en el Riachuelo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5,30mts., manga 1,70 mts., puntal 0,60 mts., casco de madera, popa cuadrada, pintado el fondo de bleck y de plomo el casco; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública hasta las tres pasado meridiano del día 10 de Noviembre próximo, para la construcción de un edificio para depósito de inflamables en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán concurrir a la Prefectura, calle Reconquista 281 todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Rafael Blanco, Prefecto General.

v-10 noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara» pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1,60, quilla 4,20, y puntal 0,38 centímetros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una verga pintada de amarillo, de 13,60 mts. de largo que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, para que dentro del término establecido se presenten a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca y cuyas características son las siguientes:

De hierro, marca «Patent Stockley Anchors» 2.500 kilos, con 27 metros de cadenas, con eslabones de 2 pulgadas de posiitadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar el ancla de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomas D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de las siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Una chalana de nombre «Margarita», hallada en aguas del Río de la Plata, pintada de blanco por afuera y de negro el fondo, tiene dos bancadas, una de ellas rota, un palo de vela y un metro de cadena, siendo sus dimensiones: Eslora 5.70 metros, manga 1.20 metros y puntal 0,47 metros.

Una chalana de nombre «Víctor», encontrada en el Arroyo Maldonado, bajo el puente del F. C. C. A., pintada de plomo por dentro y fuera, con un sólo remo de siete pies de largo y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.50 metros, manga 1.10 metros y puntal 0,46 metros.

Un bote de nombre «María Mercedes», hallado en los Talleres Ex Platense, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.60. metros, manga 1.60 metros y puntal 0,60 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de proceder como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llamase a licitación para la demolición de los edificios Av. Tres Cruces 4184; Gualeguaychú 3225; San Roque 4187, 4175, 4137 y 4133 y la mitad del de la calle Mercedes números 3304 y 3312, ubicados en la manzana limitada por las calles Av. Tres Cruces Gualeguaychú, San Roque y Mercedes

Cada proponente deberá expresar en su propuesta la suma que ofrece entregar a la Dirección en compensación del valor de los materiales que pueda obtener de la demolición, haciéndose cargo él de todos los gastos que origine la demolición de los edificios, el transportes de los materiales provenientes de los mismos y cualquier otro gasto en que pueda incurrir.

El plazo en que debe quedar totalmente terminada la demolición y la extración completa de los materiales hasta dejar el terreno completamente libre, se fija en treinta días, a contar desde la fecha del contrato que se firmará entre la Dirección y el proponente cuya oferta se acepta.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco dela Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma igual al (25 %) veinte y cinco por ciento del importe que él ofrezca entregar como precio de los materiales. Ese depósito servirá como garantía del fiel cumplimiento del contrato y se devolverá al Contratista, una vez que haya cumplido debidamente las obligaciones que aquél le impone.

Al firmarse el contrato, el proponente deberá entregar a cuenta de la suma total que debe entregar a la Dirección el (50 %) cincuenta por ciento, y a los quince días de la fecha del mismo el (50 %) cincuenta por ciento restante.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840-60, el día 18 del corriente mes, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas, a las 2 de la tarde del mismo día. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-18 octubre.

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano,

Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José L. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio que se destina al Museo de Historia Natural de esta Capital. Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento, (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará por el Sr. Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) el día 15 de Noviembre próximo, a las tres p. m., ante los interesados que deseen concurrir al acto.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de pesos cincuenta moneda nacional, ($ 50.00 m/n) la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Of.-v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en el puerto de Ushuaía de cuatrocientas (400) toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de ampliación de la Cárcel de Ushuaia.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta se redactará en un sello de cinco pesos moneda nacional, agregándose un sello de un peso por cada foja siguiente y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago de la provisión se efectuará en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de las facturas por la Dirección General de Arquitectura, donde desde la fecha se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones y bases de licitación.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la adjudicación por contrato, de ajuste alzado de obras de ampliación y reparo en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

En el día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad de Catamarca, por el Juzgado Federal de Sección respectivo y en la Dirección Dirección General de Arquitectura (Lima 287) por el Escribano General de Gobierno de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos presupuestos, pliego de condiciones bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

O-v-30 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra del maderámen destinado a la ejecución de cubiertas en el edificio de la Usina Eléctrica del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se formulará en un sello de cinco pesos moneda nacional, la primera foja, en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago se realizará por la provisión total y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley, sobre Obras Públicas y de las bases de esta licitación que, con los demás documentos respectivos, hállanse desde la fecha, a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe).

En el día y ora indicados, las propuestas serán recibidas en las ciudades de Santa Fe y Rosario por los respectivos Juzgados Federales de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en los Juzgados Federales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.

Of. v-21 octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

LICITACIONES:

Aviso de Licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 31 del mes en curso a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

2,700 Cadenas de 15 metros con gancho y argolla para atar cargas en vagones y 2,000 sogas de cabo manilla de 2 1/2 " de 20 metros de largo cada una, para atar cargas en vagones, según detalles y especificaciones a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones citadas, las que se hallan en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 p. m. a 3.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — La Administración.

Of.-v.31-oct.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

102.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas Jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912, para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con montor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuitamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas; hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 m/n, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

v-7 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica, cuyas dimensiones son entre 3 y 8 centímetros y serán entregadas en el Puerto de Paraná. Las propuestas formuladas en el sello respectivo, se presentarán, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. Los documentos y demás datos pertinentes se suministrarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días, hábiles de una a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Oficial-v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p.m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero, a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Octubre, para la construcción de los cuerpos de edificio para las Oficinas de desinfección de plantas y semillas, en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, Florida 524, 3er. piso, todos

los días hábiles de 12 a 6 p. m., Las propuestas que deberán presentarse por duplicado y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas el día señalado, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1913.

Of. -v-29 octubre.

Dirección General de Inmigración

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914. I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. Provisión de verduras al mismo establecimiento. III. Provisión de pan. IV. Provisión de carbón para las cocinas a vapor.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en preseneia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaria de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires Octubre .. de 1913. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

v-17 noviembre.

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Sr. Director General de Minas:

El que suscribe, Alfredo Lacabanne, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Córdoba 1331, solicita un permiso de cateo de (2.000) dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida, un punto situado a seis kilómetros al N., verdadero del kilómetro 80 de la línea del Ferrocarril del Sud ramal Neuquen a Las Lajas, se medirá a partir de dicho punto, (500 m.) quinientos metros al Este y cinco mil quinientos al Oeste, obteniendo así dos puntos, A y B. Por el punto A, se levanta una perpendicular a la recta A, B, y sobre dicha perpendicular, se miden tres mil trescientos treinta y tres metros a partir del punto A, y hacia el Norte. Por el punto B, se levanta también una perpendicular a la recta A B, y se mide sobre dicha perpendicular tres mil trescientos treinta y tres metros a partir del punto B, y hacia el Norte. Finalmente el límite Norte se obtiene uniendo por una recta las extremidades Norte de los límites E. y O. El terreno no está alambrado, labrado, cultivado, ni cercado y es de propiedad fiscal. El objeto de la exploración, es buscar substancias de primera categoría. — Saludo al Sr. Director muy atte. — Alfredo Lacabanne. — Presentada esta solicitud, hoy, veintitrés de Abril de mil novecientos trece, a las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado de el Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — Sr. Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de primera categoria en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el Sr. Alfredo Lacabanne. La solicitud ha quedado en forma, después que por resolución de fecha 18 de Julio ppdo., que no ha sido apelada, se hubo revocado el permiso de cateo concedido en el expediente J. 10-143-911, a los señores David M. Jara Esparza, Manuel J. Martinez Cerda, Abelardo Troncoso y Clodomiro Zúñiga, con el cual se superponía la zona solicitada en el presente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente; y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de 500 metros de capacidad perforante. A juicio de esta oficina, estos elementos de trabajo, son suficientes.

La zona solicitada está libre según los planos de esta oficina pudiéndose por tanto ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 134-v-24 octubre.

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectuen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Bloch Santiago. — Expediente B-561-913.
Bellami John Crema. — Expediente B-3592-911.
Castaing Juan I. — Expediente C-1944-912.
Clarke Charles L. — Expediente C-4279-910.
Casares Octavio. — Expediente C-4332-912.
Costa Manuel C. — Expediente C-5313-911.
Daroqui Vicente. — Expediente D-2576-912.
Daireaux Molina J. y León Romieu. D-4119-908.
Espasa José. — Expediente E-7373-910.
Espasa José. — Expediente E-7374-910.
Flower Lionel. — Expediente F-3593-911.
Giacchino D. — Expediente G-6642-911.
Henrischson Hjalmar. — Expediente H-592-913.
Hawkes Carlos (h). Expediente H-10397-911.
Hawkes Carlos (h). Expediente H-10398-911.
Hawkes Carlos (h). — Expediente H-11040-911.
Hess Jorge A. — Expediente H-2540-911.
Hess Jorge A. — Expediente H-2542-911.
Isnardi Juan. — Expediente I-5629-911.
Ivol Andrés W. — Expediente I-1777-908.
Koening Ricardo. Expediente K-3899-910.
Kirby O. R. — Expediente K-4853-911.
Kirby O. R. — Expediente K-4854-911.
Kirby O. R. — Expediente K-4580-911.
Kirby O. R. — Expediente K-6099-911.
Lascano Ignacio. — Expediente L-4350-912.
Luzio Andrés. — Expediente L-3900-910.
Massaro José. — Expediente M-466-913.
Massaro José. — Expediente M-467-913.
Mira José. — Expediente M-462-913.
Martorelli Domingo. — Expediente M-3632-912.
Morales Emilio G. — Expediente M-2083-910.
Morales Emilio G. — Expediente M-2084-910.
Ottone Domingo. — Expediente O-4555-912.
Piaggio Juan. — Expediente P-3461-910.
Prouvot René. — Expediente P-9617-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5484-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5485-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5486-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5487-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5488-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5489-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5490-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5491-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5492-911.
Palavecino Fernando N. — Expediente P-3633-912.
Pascual Marcos. — Expediente P-469-913.
Pascual Marcos. — Expediente P-470-913.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10631-911.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10401-911.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10402-911.
Rivero Luis María. — Expediente R-11051-911.
Rivero Luis María. — Expediente R-4688-911.
Talamoni Aquiles. — Expediente T-2612-911.
Tück Germán. — Expediente T-10025-911.
Williams Orlando. — Expediente W-3971-911.
Vidal Felipe. — Expediente V-36-911.
Zubillaga Carlos A. — Expediente Z-4034-912.
D'Ambrosio Antonio. — Expediente D-2851-912. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 noviembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Arro Modesto J.— Expediente A — 468—913.
Correa Morales Jorge. — Expediente C—2913—911.
Díaz Angel José. — Expediente — D—1650—912.
Domínguez Juan. — Expediente D 4042—912.
Dumas Pablo. — Expediente D — 560—913.
Dumas Pablo. — Expediente D — 472—913.
Lascano Aurelio. — Expediente L— 4053—912.
Leotard Juan de. — Expediente L —477—913.
Leotard Juan de. — Expediente L —478—913.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3050—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3051—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3052—911.
Mandrich Juan. — Expediente M — 3367—911.
Nogueira Carlos. — Expediente N— 601—913.
Oneto Carlos. — Expediente O — 2358—912.
Pellegrini Adolfo. — Expediente P— 5320—911.
Rossi Carlos. — Expediente R — 559—913.
Rosenzweig Simón. — Expediente R 3368—911.
Smurro Rafael Octavio. — Expediente S—6261—911.
Treves Elías. — Expediente T — 2964—911.
Weis Ernesto. — Expediente W. — 3125—911.
Iglesias Migel L. — Expediente L— 4717—912. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-25 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los Señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Boonen Rivera Jorge y otros Expediente B—481—906.
Picard Silvano, Exp. P—3106—905.
Aubone Juan D. Exp. A—3089—905 — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913 — A. C. Birabén, secretario.

v-23 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.605

Amilal

Septiembre 18 de 1913. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.896

Carnation

Octubre 10 de 1913. — Antonio Pisani. — Cintas, papel carbónico y demás accesorios de máquinas de escribir, de la clase 18.

v-21 octubre.

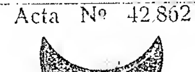
Acta Nº 42.861



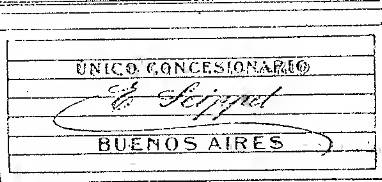
Octubre 8 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Fernet, de la clase 23.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.862



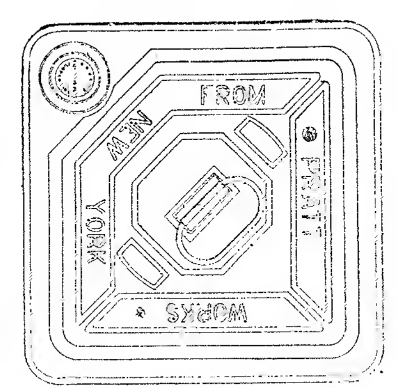




Octubre 8 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Coñac, de la clase 23.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.865



Octubre 8 de 1913. — Standard Oil Company Of New York. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.866



Octubre 8 de 1913. — Standard Oil Company Of New York. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 octubre.

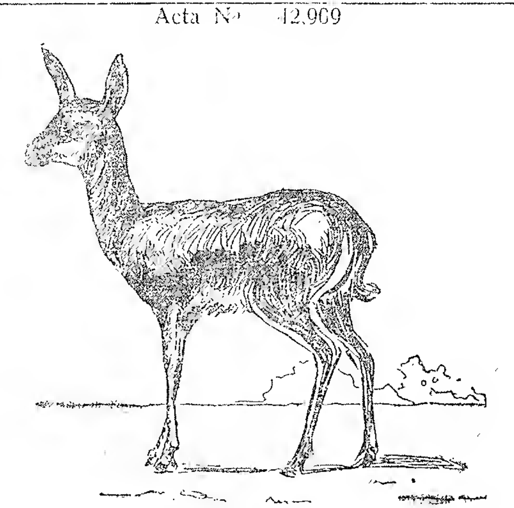
Acta Nº 42.908



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajera, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-21 octubre.

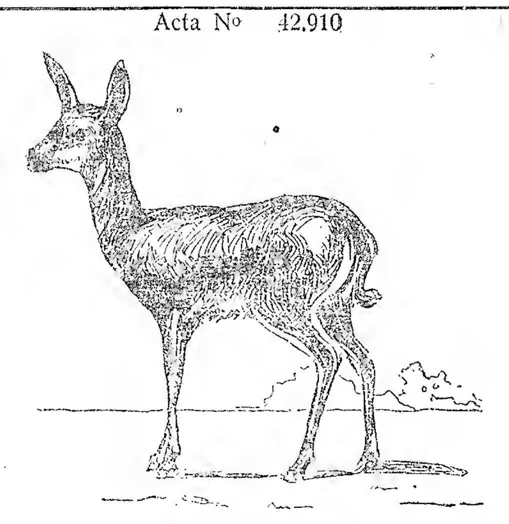
Acta Nº 42.909



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-21 octubre.

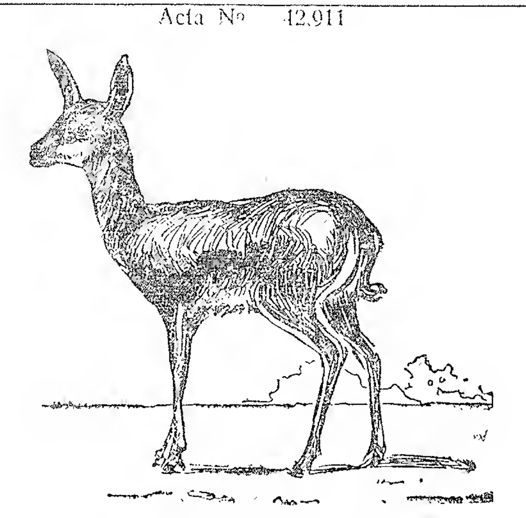
Acta Nº 42.910



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-21 octubre.

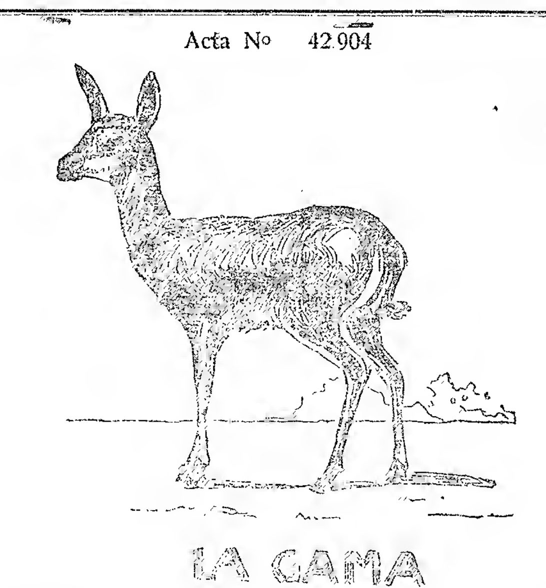
Acta Nº 42.911



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-21 octubre.

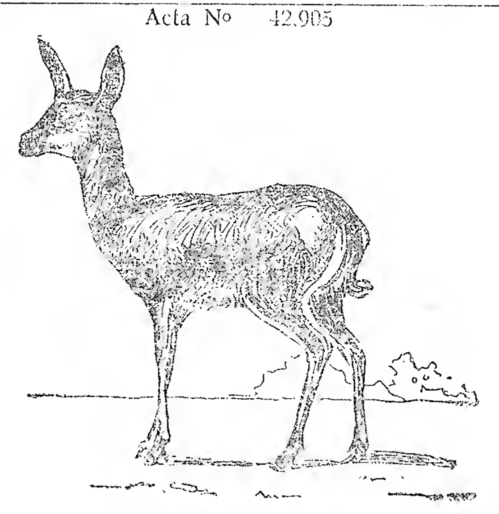
Acta Nº 42.904



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-21 octubre.

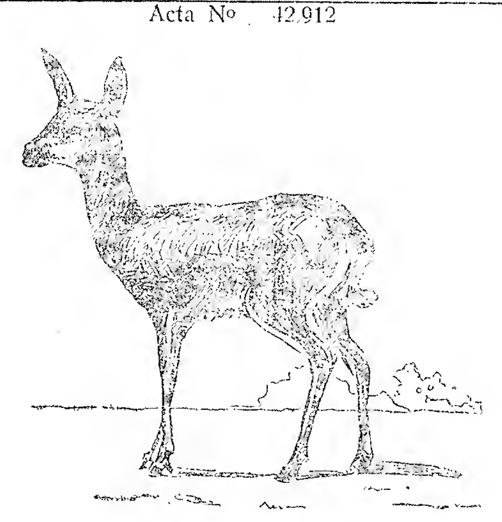
Acta Nº 42.905



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-21 octubre.

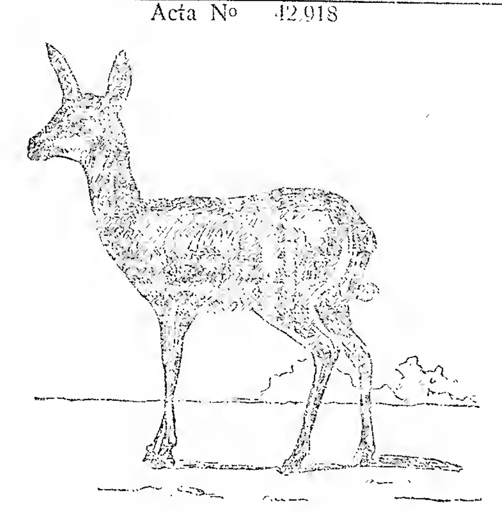
Acta Nº 42.912



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, relavado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-21 octubre.

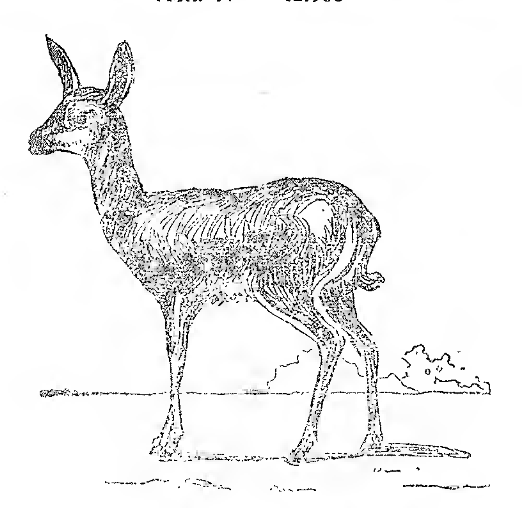
Acta Nº 42.918



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-21 octubre.

Acta Nº 42.903

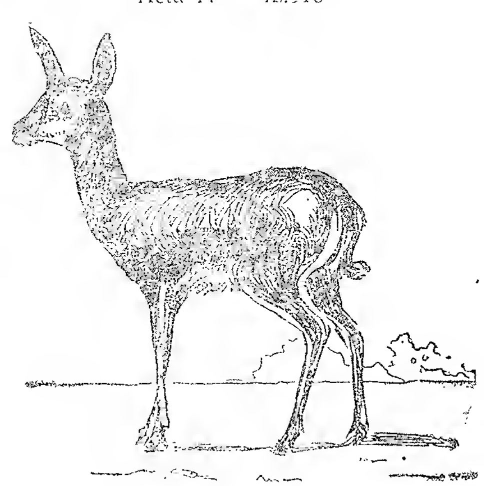


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.916

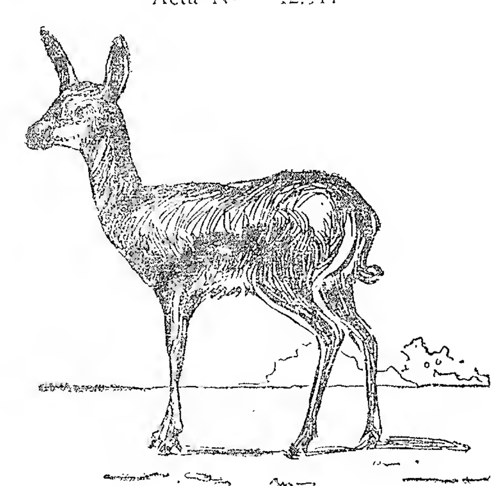


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.917



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.878

Octubre 8 de 1913. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v- 21 octubre.

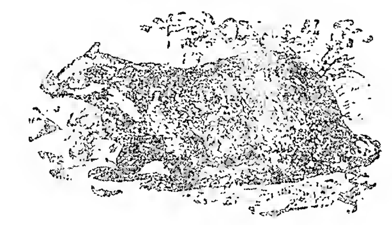
Acta Nº 42.893



Octubre 10 de 1913. — Améndola y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.879

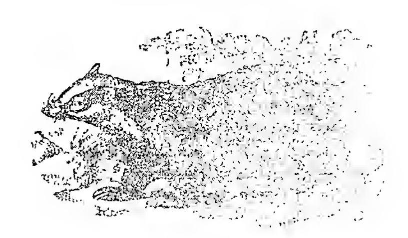


Tejón.

Octubre 8 de 1913. — Kirschbaum y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra y equipos militares, de la clase 11.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.880

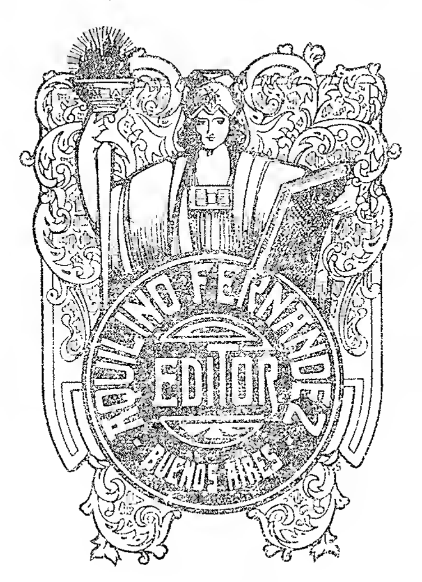


Tejón.

Octubre 8 de 1913. — Kirschbaum y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.881



Octubre 9 de 1913. — Aquilino Fernández. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.882

2 BRAZOS PERNOS 2

Octubre 9 de 1913. — Flint y Walling Manufacturing Cº. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.884

2 PITMANS GEARS 2

Octubre 9 de 1913. — Flint y Walling Manufacturing Cº. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.827

Faerbol

Octubre 6 de 1913. — Arturo Bilbao. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

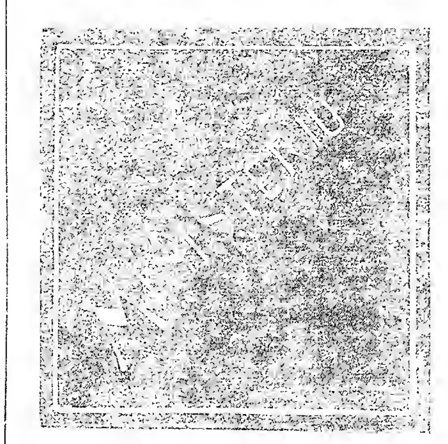
Acta Nº 42.828

Barsac

Octubre 6 de 1913. — Angela Isla de Anasagasti y Cía. — Quesos y manteca, de la clase 22.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.890



Octubre 10 de 1913. — Edgardo D. Ronco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.891

El Cicerone

Octubre 10 de 1913. — Landau y Luzio. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.892



Octubre 10 de 1913. — Améndola y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.885



Octubre 9 de 1913. — L. Mulsow y Cº. — Conservas alimenticias en general, de la clase 22.

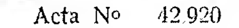
v-21 octubre.

Acta Nº 42.894

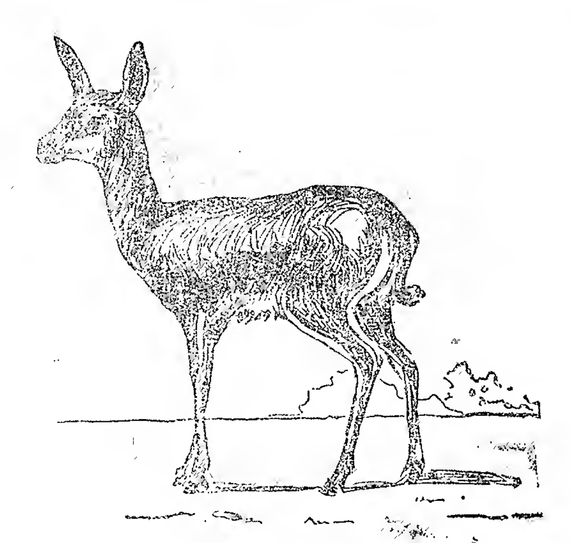
Calderilla

Octubre 10 de 1913. — Améndola y Cía. — Aparatos reproductores de la voz y los sonidos en general, sus repuestos y accesorios, de la clase 6.

v-21 octubre.



Acta Nº 42.920

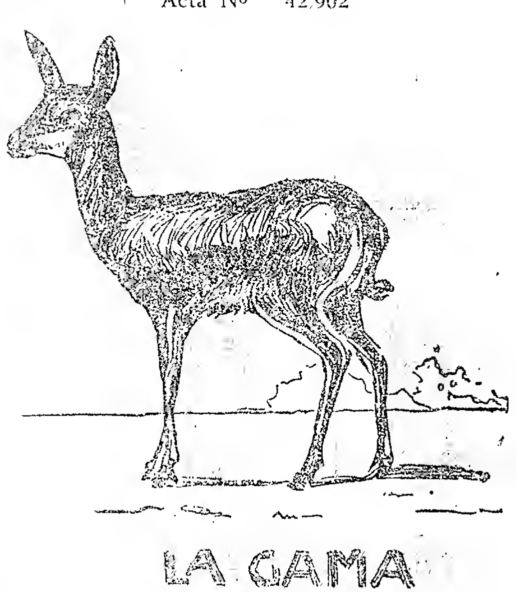


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.902

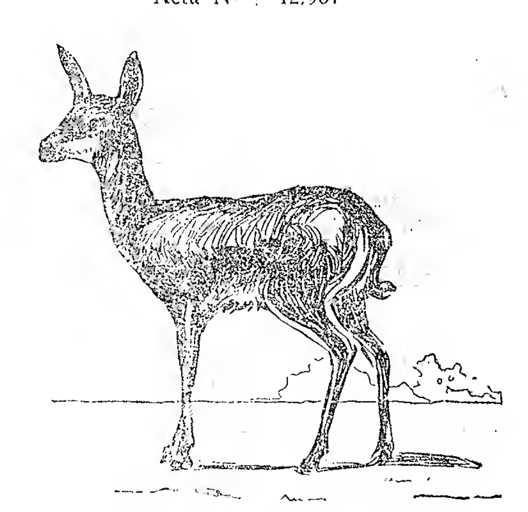


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.907



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-21 octubre.

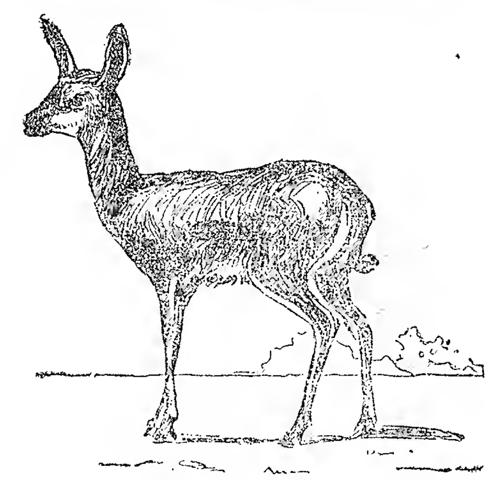
Acta Nº 42.883

2 BRAZOS PERNOS ENGRANAGES 2

Octubre 9 de 1913. — Flint y Walling Manufacturing Cº. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.913

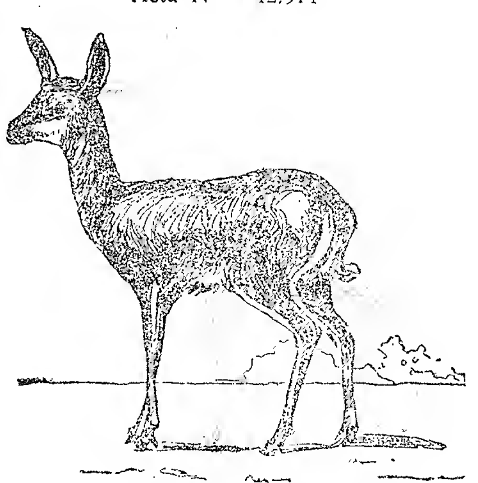


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.914

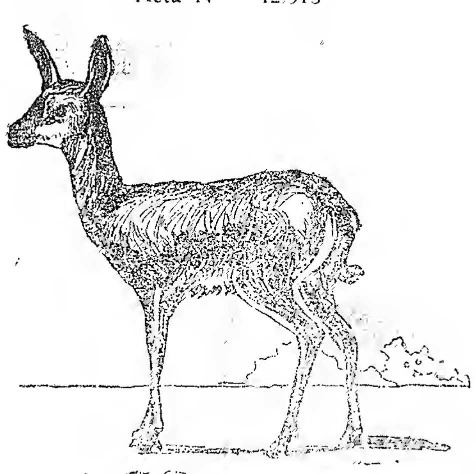


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.915



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.886

Weck

Octubre 9 de 1913. — J. Weck, Gesellschaft m. b. H. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.887

Weck

Octubre 9 de 1913. — J. Weck, Gesellascbaft m. b. H. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.888

Fre-Go-Li

Octubre 9 de 1913. — Pedro Waldner. — Productos en general para impermeabilizar, usados en relación a las construcciones y análogos, de la clase 3.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.889

Quiénes Somos en la Argentina

Octubre 9 de 1913.—L. J. Rosso y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

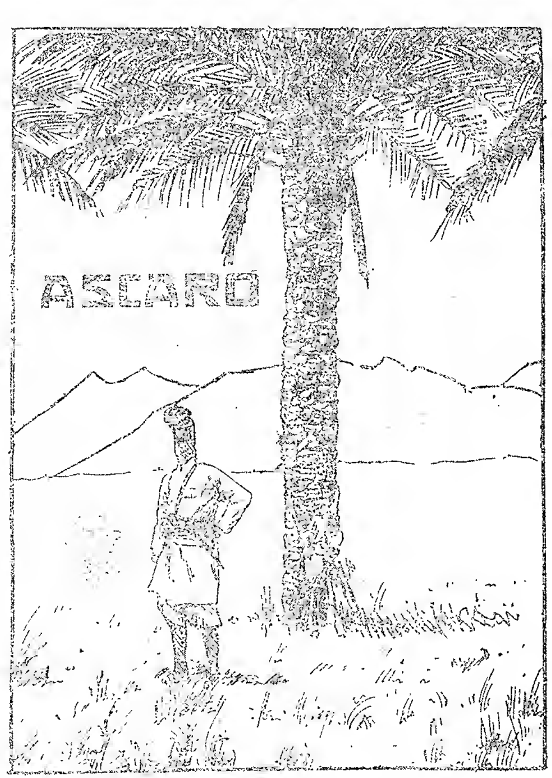
v-21 octubre.

Acta Nº 42.869



Octubre 8 de 1913. — Rinaldo Cederborg. — Quesos y manteca, de la clase 22. v-18 octubre.

Acta Nº 42.870



Octubre 8 de 1913. — Casterán Hnos., y Cía. — Lonas impermeables confeccionadas, de la clase 10. v-18 octubre.

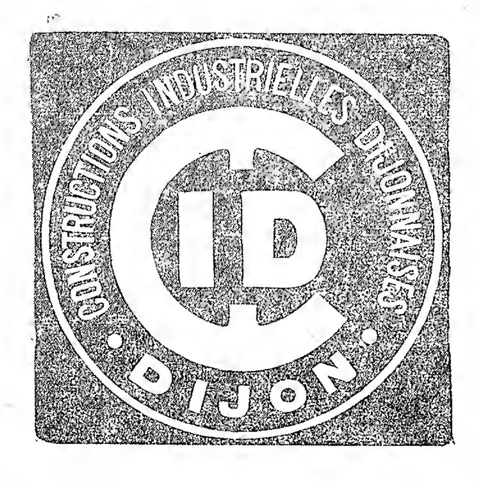
Acta Nº 42.871





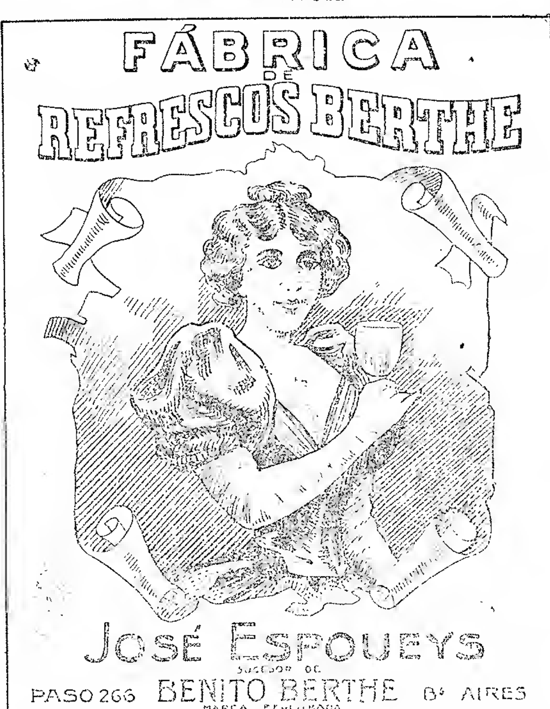
Octubre 8 de 1913. — Valmiro Luciani. — Jabones en general, de la clase 14. v-18 octubre.

Acta Nº 42.872



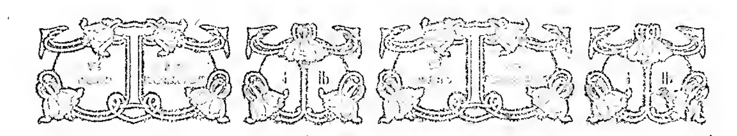
Octubre 8 de 1913. — Société Anonyme Constructións Industrielles Dijonnaises. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. v-18 octubre.

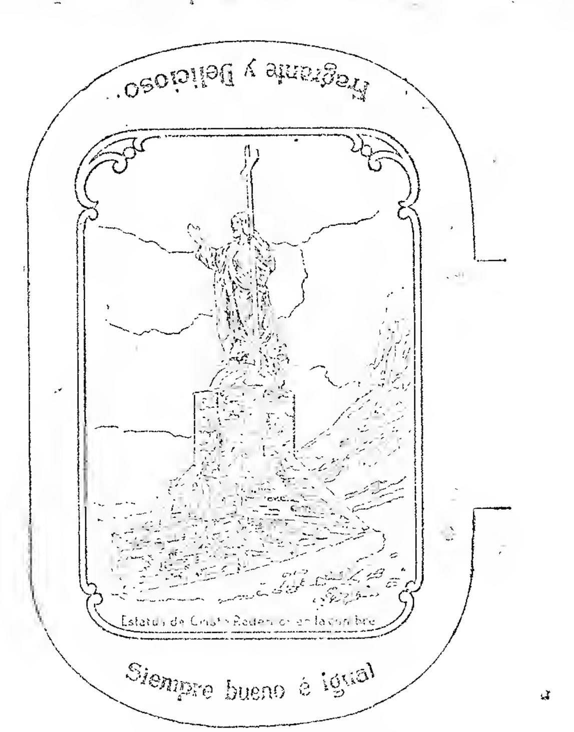
Acta Nº 42841



Octubre 8 de 1913. — José Espoueys. — Bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.843





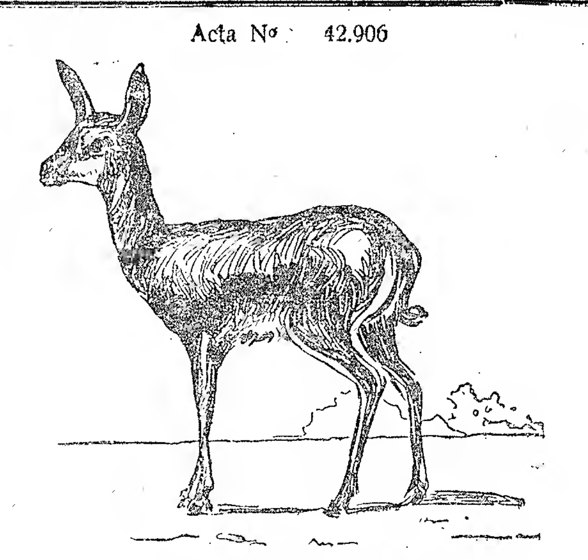
Octubre 8 de 1913. — W. H. y F. J. Horniman y Co. Ltd. — Tes en general, de la clase 22. v-18 octubre.

Acta Nº 42.846



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Cerveza en general, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.906

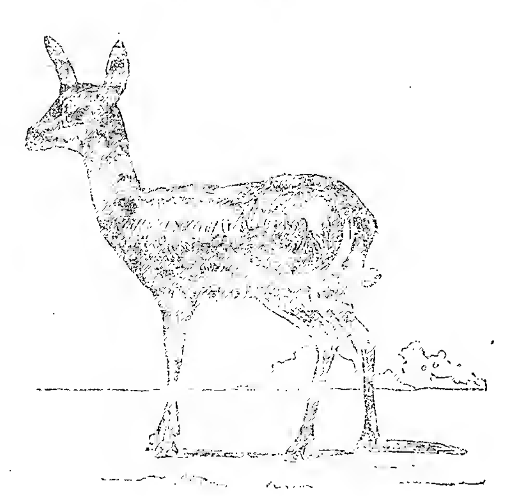


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Relogería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.919



LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.921

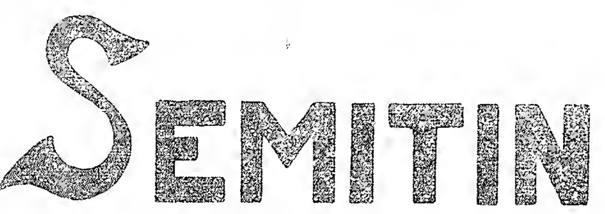


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Aparatos de toda clase para cazar ratas y otros animles, chapas de metales lisas o adornadas, esmaltadas para revestimiento, de la clase 25.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.826



Octubre 6 de 1913. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Alimentos para niños, de la clase 22.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.897

RECORD IDÉAL

Octubre 10 de 1913. — Compagnie Générale D' Electricité. — Discos fonográficos, máquinas parlantes y sus accesorios, de la clase 6.

v-21 octubre.

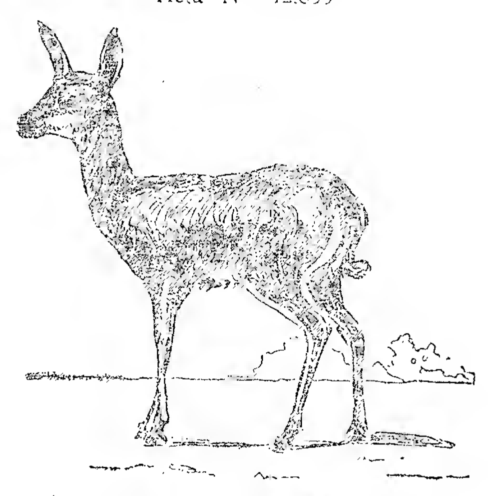
Acta Nº 42.877



Octubre 8 de 1913. — C. Blanco Franco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.899

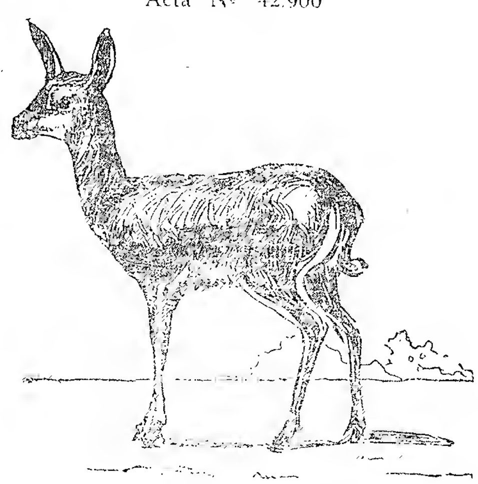


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.900

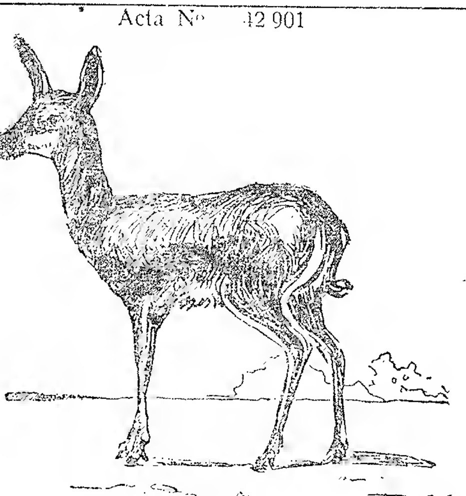


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta Nº 42.901

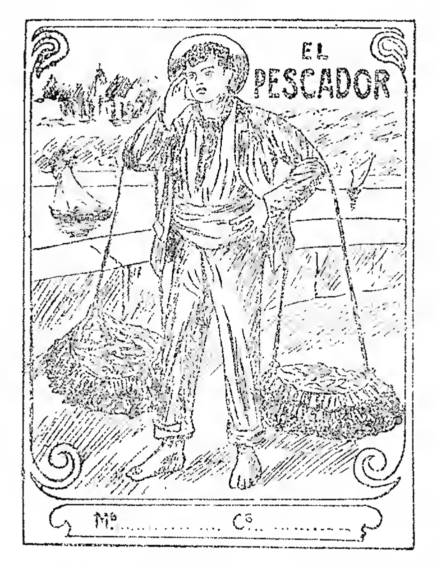


LA GAMA

Octubre 10 de 1913. — Juan y José Drysdale y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 octubre.

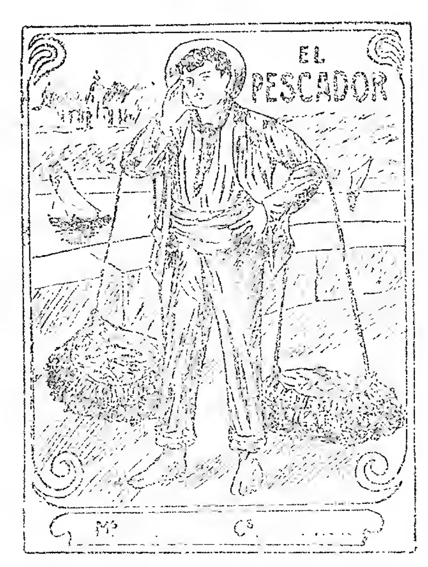
Acta Nº 42.855



Octubre 8 de 1913. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 octubre.

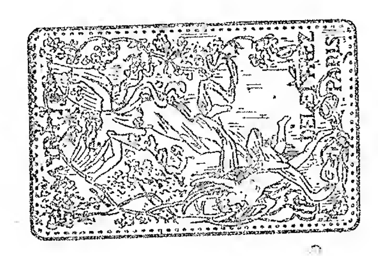
Acta Nº 42.856



Octubre 8 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.857



Octubre 8 de 1913. — Parfumerie Du Monde Elegant (Société Anonyme. — Pinturas, tinturas, afeites, polvos, jabonería, aguas para el cutis, perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.858



Octubre 8 de 1913. — Parfumerie Du Monde Elegant (Société Anonyme). — Pinturas, tinturas, afeites, polvos, jabonería, aguas para el cutis, perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.847



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Cerveza en general, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.842

Soxhlet

Octubre 8 de 1913. — Nährmittelfabrik München G. m. b. H. — Alimentos para niños, de la clase 22. v-18 octubre.

Acta Nº 42,873



Octubre 8 de 1913. — Alfred Plisson. — Sondas, bujías, fajas, bragueros y todo instrumento de cirujía de goma, caucho, de la clase 6.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.875

FLANELLE A MAILLES

LAINE ET TOURBE

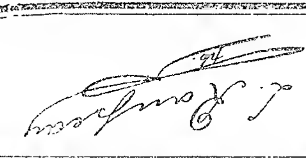
DU

Dr Rasurel

Octubre 8 de 1913. — Louis Neyron. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.876





Octubre 8 de 1913. — Luis Rousseau. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-18 octubre.

Acta Nº 29.333



Abril 9 de 1913. — Noé Agosti y Co. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída).

v-18 octubre.

Acta Nº 42.844

Langenberg

Octubre 8 de 1913. — Wilhelm Spaethe. — Instrumentos musicales y pneumáticos e instrumentos mecánicos, como pianos, harmoniums, pianolas, fonolas y demás tocadores mecánicas de piano, de la clase 7.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.845

Pekín

Octubre 8 de 1913. — J. Wassermann y Cía. — Cascos, toneles, barriles, barricas y otros artículos de tonelería, de la clase 5.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.848



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Cerveza, extracto de malta y productos de cervecería en general, de la clase 23.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.850

AMARO MAXERA
TONICO HIGIENICO



Octubre 8 de 1913. — Maxera Hnos. y Cía. — Amaro, de la clase 23.

v-18 octubre.

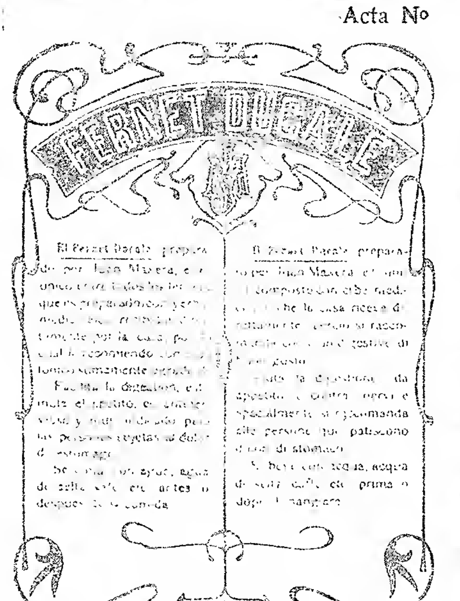
Acta Nº 42.852



Octubre 8 de 1913. — Maxera Hnos. y Cía. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-18 octubre.

Acta Nº 42.851



Octubre 8 de 1913. — Maxera Hnos. y Cía.. — Un fernet o bebida amarga de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.850



Octubre 8 de 1913. — Parfumerie DuMonde Elegant (Société Anonyme. — Agua de colonia, de la clase 16. v-18 octubre.

Acta Nº 42.849



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Cerveza en general, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.864

Octubre 8 de 1913. — Augusto Tarelli y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-18 octubre.

Acta Nº 42.863



Octubre 8 de 1913. — Augusto Tarelli y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-18 octubre.

Acta Nº 42.868



Octubre 8 de 1913. — E. Mackinnon y Coelho. — Yerba mate, de la clase 22. v-18 octubre.

Acta Nº 42.867

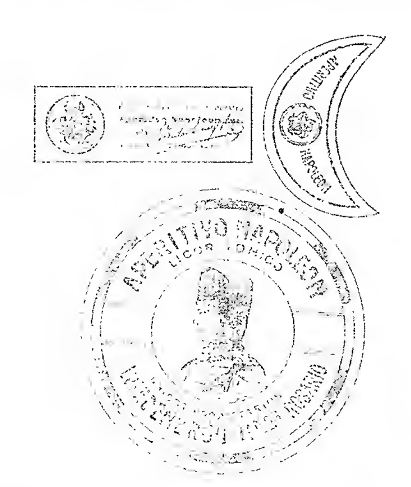
Octubre 8 de 1913. — Eduardo Boudon. — Lubricantes en general, de la clase 3. v-18 octubre.

Acta Nº 42.874

CARMÉINE

Octubre 8 de 1913. — Georges Pranier. — Productos de jabonería, de perfumería e higiénicos, de la clase 16. v-18 octubre.

Acta Nº 42.869



Octubre 8 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Un aperitivo, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.895

Aguas

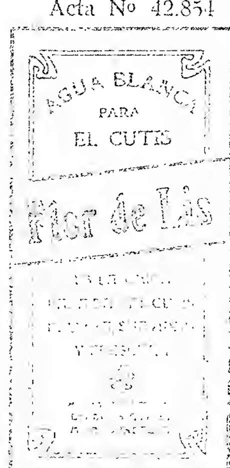
Octubre 10 de 1913. — Juan B. Soldavini. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-21 octubre.

Acta Nº 42.853



Octubre 8 de 1913. — Maxera Hnos. y Cía. — Un bitter, de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 42.854



Octubre 8 de 1913. — Manuel R. Juárez. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-18 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional